



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A : **MILAGROS DEL PILAR VERASTEGUI SALAZAR**
DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

De : **CLAUDIA SILVANA ATO RODRIGUEZ**
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE EVALUACION AMBIENTAL

Asunto : Conformidad al Informe Técnico Sustentatorio – ITS para la Modificación del Tramo 13: EMP.PE-1SC (Chaulisma) – Sauce (1C-106) del Km 43+120 al Km 43+835 del proyecto: “Mejoramiento de la Carretera Emp PE-1S (Dv. Los Aquijes) – Los Aquijes – Dv. Cocharcas – Huambo; Huambo – Córdova – Ocoyo – Emp. AY- 113; Emp. PE-1S (Rio Grande) – Santa Rosa – Huaraco – Pacolla; Emp. PE-30D (Camala) – Huac Huas – Pacolla; Emp. HV-118 (Quishuarccasa) – Mollecancha – Huambo; Emp. PE-1SC (Chaulisma) – Tambo – Sauce (Ld. Ica); Emp. PE-28D (Dv. Sinto) – Cusicancha – Emp. PE-28^a (Dv. Huayacundo Arma), por niveles de servicio, distrito de Los Aquijes – provincia de Ica – departamento de Ica” – con Código Único de Inversión N° 2464852, para el TRAMO II: Emp. HV-118 – Huambo; Emp. PE-1SC (Chaulisma) – Sauce (IC-106), Emp. PE-28D (DV. Sinto) – Emp. PE-28^a (DV. Huayacundo Arma), ubicado en la provincia de Huaytará y Castrovirreyna en el departamento de Huancavelica.

Referencia : MEMORANDO N° 199-2024-MTC/21.GO.APSA (I-384249-2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Directoral N°0343-2022-MTC/16 de fecha 17.05.2022, la Dirección General de Asuntos Ambientales (en adelante, DGAAM) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), aprobó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto denominado: **“Mejoramiento de la Carretera Emp PE-1S (Dv. Los Aquijes) - Los Aquijes - Dv. Cocharcas - Huambo; Huambo - Córdova - Ocoyo - Emp. AY- 113; Emp. PE-1S (Rio Grande) - Santa Rosa - Huaraco - Pacolla; Emp. PE-30D (Camala) - Huac Huas - Pacolla; Emp. HV-118 (Quishuarccasa) - Mollecancha - Huambo; Emp. PE-1SC (Chaulisma) - Tambo - Sauce (Ld. Ica); Emp. PE-28D (Dv. Sinto) - Cusicancha - Emp. PE-28A (Dv. Huayacundo Arma), por niveles de servicio, distrito de Los Aquijes - provincia de Ica - departamento de Ica”** – con Código Único de Inversión N° 2464852, para el **TRAMO II:** Emp. HV-118 – Huambo; Emp. PE-1SC (Chaulisma) – Sauce (IC-106), Emp. PE-28D (DV. Sinto) – Emp. PE-28A (DV. Huayacundo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Arma), ubicado en la provincia de Huaytará y Castrovirreyna en el departamento de Huancavelica, en el marco de la Certificación Ambiental Fraccionada.

- 1.2 Mediante Resolución Directoral N°0385-2022-MTC/16 de fecha 01.06.2022, la DGAAM del MTC, aprobó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto **"Mejoramiento de la Carretera Emp PE-1S (Dv. Los Aquijes) - Los Aquijes - Dv. Cocharcas - Huambo; Huambo - Córdova - Ocoyo - Emp. AY- 113; Emp. PE-1S (Rio Grande) - Santa Rosa - Huaraco - Pacolla; Emp. PE-30D (Camala) - Huac Huas - Pacolla; Emp. HV-118 (Quishuarccasa) - Mollecancha - Huambo; Emp. PE-1SC (Chaulisma) - Tambo - Sauce (Ld. Ica); Emp. PE-28D (Dv. Sinto) - Cusicancha - Emp. PE-28A (Dv. Huayacundo Arma), por niveles de servicio, distrito de Los Aquijes - provincia de Ica - departamento de Ica"**, con Código Único de Inversiones N° 2464852, para el **TRAMO I: "EMP. PE-1S (Dv. Los Aquijes) - Prog. 1+780; Prog. 1+780 - Los Aquijes; Los Aquijes - La Solano - Dv. Cocharcas; Dv. Cocharcas - Huambo; Huambo - Dv. Laramarca; Dv. Laramarca - Emp. AY - 113; EMP. PE-1S (Rio Grande) - Santa Rosa; Santa Rosa - Huaraco - Pacolla (Ld. Ica - Ayacucho); EMP. PE - 30D (Camala) - Pacolla (Ld. Ica-Ayacucho), ubicado en la provincia de Ica, Palpa, Haytará y Lucanas en el departamento de Ica, Huancavelica y Ayacucho"**, en el marco de la Certificación Ambiental Fraccionada.
- 1.3 Mediante Memorando N° 049-2024-MTC/21.GO.APSA (I-273075-2024) de fecha 30.05.2024, la Gerencia de Obras de PROVIAS DESCENTRALIZADO remitió a la DGAAM, el Informe Técnico Sustentatorio – ITS para la Modificación del Tramo 13: EMP.PE-1SC (Chaulisma) – Sauce (1C-106) del Km 43+120 al Km 43+835 del proyecto: **"Mejoramiento de la Carretera Emp PE-1S (Dv. Los Aquijes) – Los Aquijes – Dv. Cocharcas – Huambo; Huambo – Córdova – Ocoyo – Emp. AY- 113; Emp. PE-1S (Rio Grande) – Santa Rosa – Huaraco – Pacolla; Emp. PE-30D (Camala) – Huac Huas – Pacolla; Emp. HV-118 (Quishuarccasa) – Mollecancha – Huambo; Emp. PE-1SC (Chaulisma) – Tambo – Sauce (Ld. Ica); Emp. PE-28D (Dv. Sinto) – Cusicancha – Emp. PE-28^a (Dv. Huayacundo Arma), por niveles de servicio, distrito de Los Aquijes – provincia de Ica – departamento de Ica"** – con Código Único de Inversión N° 2464852, para el **TRAMO II: Emp. HV-118 – Huambo; Emp. PE-1SC (Chaulisma) – Sauce (1C-106), Emp. PE-28D (DV. Sinto) – Emp. PE-28^a (DV. Huayacundo Arma), ubicado en la provincia de Huaytará y Castrovirreyna en el departamento de Huancavelica, para su evaluación.**
- 1.4 Mediante Memorando N° 1327-2024-MTC/16 (I-273075-2024) de fecha 10.06.2024, la DGAAM comunicó a la Gerencia de Obras de PROVIAS DESCENTRALIZADO consideraciones que requerían ser subsanadas a fin de continuar con el procedimiento de evaluación correspondiente.
- 1.5 Mediante Memorando N° 058-2024-MTC/21.GO.APSA (I-273075-2024) de fecha **14.06.2024**, la Gerencia de Obras de PROVIAS DESCENTRALIZADO remitió a la DGAAM, el expediente del asunto, incluyendo las precisiones correspondientes. En tal sentido, se considera la fecha de presentación del citado documento como inicio del procedimiento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 1.6 Mediante Memorando N° 1598-2024-MTC/16 (I-273075-2024) de fecha 12.07.2024, la DGAAM remitió a la Gerencia de Obras de PROVIAS DESCENTRALIZADO el Informe N° 1591-2024-MTC/16.02, en el cual se concluye que el referido ITS presenta diecisiete (17) observaciones, otorgándose diez (10) días hábiles para presentar el levantamiento de observaciones, a fin de continuar con el trámite correspondiente.
- 1.7 Mediante Memorando N° 136-2024-MTC/21.GO.APSA (I-273075-2024) de fecha 30.07.2024, la Gerencia de Obras de PROVIAS DESCENTRALIZADO remitió a la DGAAM, el levantamiento de observaciones del ITS citado en el asunto, para su evaluación.
- 1.8 Mediante Memorando N° 148-2024-MTC/21.GO.APSA (I-384249-2024) de fecha 07.08.2024, la Gerencia de Obras de PROVIAS DESCENTRALIZADO remitió a la DGAAM, un nuevo levantamiento de observaciones del ITS citado en el asunto, para su evaluación.
- 1.9 Mediante Memorando N° 1913-2024-MTC/16, de fecha 27.08.2024, con hoja de ruta N° I-384249-2024, la Dirección General de Asuntos Ambientales remitió a PROVIAS DESCENTRALIZADO, el Informe N° 1995-2024-MTC/16.02, el cual concluye que de las diecisiete (17) observaciones formuladas, no han sido subsanadas cinco (5) observaciones, las cuales deberán ser subsanadas, a fin de continuar con el proceso de evaluación.
- 1.10 Mediante Memorando N° 199-2024-MTC/21.GO.APSA de fecha 11.09.2024, con hoja de ruta N° I-384249-2024, la Gerencia de Obras de PROVIAS DESCENTRALIZADO remite el levantamiento de observaciones del ITS del asunto, para su evaluación.

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1 El Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que, de acuerdo con el principio de legalidad, las autoridades administrativas deben actuar dentro de las facultades atribuidas con respeto a la Constitución y la Ley.
- 2.2 Mediante Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del MTC, se establece el ámbito de competencias, funciones y estructura orgánica básica del MTC.
- 2.3 El Artículo 134° de la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones y Organigrama del MTC, señala que la DGAAM es el órgano de línea con autoridad técnica normativo a nivel nacional que ejerce la autoridad ambiental en el sector transportes, responsable de implementar acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental para promover el desarrollo sostenible de las actividades y proyectos de infraestructura y servicios de transportes, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales y la Política Nacional del Ambiente. Asimismo,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

conduce las acciones de supervisión y fiscalización del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión ambiental; y de sanción, cuando corresponda.

- 2.4 Asimismo, de acuerdo con el literal b) del Artículo 135° de la norma referida, la DGAAM cuenta con la función de aprobar los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transportes en todas sus etapas.

Del Informe Técnico Sustentatorio

- 2.5 El Artículo 20° del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes (RPAST), aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado por el Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, señala que las modificaciones y/o ampliaciones a los proyectos de inversión y/o a las actividades en curso del Sector Transportes, que cuenten con Certificación Ambiental, y/o mejoras tecnológicas en los procesos de operación que pudieran generar impactos ambientales negativos no significativos; no requerirán de un procedimiento de modificación del Estudio Ambiental. En estos casos, el titular del proyecto deberá presentar, antes de la ejecución de las modificaciones o ampliaciones, un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) y obtener la conformidad de la Autoridad Ambiental Competente, la cual deberá pronunciarse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles; este plazo queda suspendido, en tanto no se emitan las opiniones técnicas vinculantes requeridas.
- 2.6 Asimismo, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0036-2020 MTC/01.02 establece que, el titular del proyecto de inversión y/o actividades en curso del Sector Transportes, es el responsable de fundamentar - mediante el ITS - que las modificaciones, ampliaciones y/o mejoras tecnológicas a los proyectos de inversión que cuenten con Certificación Ambiental vigente, **generarán impactos ambientales negativos no significativos** en todos los supuestos.
- 2.7 Por su parte, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0036-2020-MTC/01.02 establece los siguientes supuestos de aplicación del ITS: a) Construcción, reemplazo o reubicación de áreas auxiliares dentro del área de influencia: depósito de material excedente, canteras, plantas de asfalto, campamentos, patio de máquinas, planta de chancado y polvorines; b) mejoras tecnológicas que no impliquen reemplazo de equipos por obsolescencia o eficiencia que hayan sido consideradas en el estudio ambiental aprobado; c) ampliaciones de los Depósitos de material excedente y canteras; d) nuevo carril o ensanchamiento de vía, que no conlleve la modificación del área de influencia, ni implique actividades de desbosque o voladuras y cuyos impactos caracterizados sean iguales o menores a los determinados en el estudio ambiental aprobado.
- 2.8 Cabe señalar que, el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0036-2020-MTC/01.02 precisa que, **la autoridad ambiental competente puede brindar conformidad previa evaluación a supuestos distintos a los señalados en el párrafo anterior, siempre y cuando se cumpla con las consideraciones establecidas en el Artículo 20° del RPAST, y se cumpla con sustentar que los impactos ambientales negativos son no significativos.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.9 Es importante indicar que, en virtud de lo previsto en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG), y artículo 12 del RPAST¹, la información consignada en el presente ITS tiene carácter de Declaración Jurada, encontrándose premunida de presunción de veracidad; por lo que, se encuentra bajo los alcances de los principios de verdad material y privilegio de controles posteriores, contenidos en los numerales 1.11 y 1.16 del Artículo IV precitado, y lo dispuesto en el numeral 34.3 del artículo 34° y 51° del mismo TUO.

2.6 Mediante el Decreto Supremo N° 009-2022-MTC, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MTC, el cual contiene el procedimiento administrativo denominado "DGAAM-004: Evaluación de Informe Técnico Sustentatorio", que incluye los requisitos para la tramitación del referido instrumento de gestión ambiental.

III. ANÁLISIS

3.1 DATOS DEL PROYECTO QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del asunto se enmarca en un proyecto que cuenta con Certificación Ambiental. A continuación, en el Cuadro N° 1, se presenta los datos generales del proyecto:

Cuadro N° 1: Datos del proyecto

Nombre del proyecto	"Mejoramiento de la Carretera Emp PE-1S (Dv. Los Aquijes) - Los Aquijes - Dv. Cocharcas - Huambo; Huambo - Córdova - Ocoyo - Emp. AY- 113; Emp. PE-1S (Río Grande) - Santa Rosa - Huaraco - Pacolla; Emp. PE-30D (Camala) - Huac Huas - Pacolla; Emp. HV-118 (Quishuarccasa) - Mollecancha - Huambo; Emp. PE-1SC (Chaulisma) - Tambo - Sauce (Ld. Ica); Emp. PE-28D (Dv. Sinto) - Cusicancha - Emp. PE-28A (Dv. Huayacundo Arma), por niveles de servicio, distrito de Los Aquijes - provincia de Ica - departamento de Ica"
CUI	2464852
Nombre del titular	PROVIAS DESCENTRALIZADO
RUC	20380419247
Director Ejecutivo	Oscar Efraín Chávez Figueroa DNI: 08299411
Director de la Gerencia de Obras	Manuel Trauco Apagueño

Fuente: ITS presentado.

3.2 PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL ITS

¹ Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, Reglamento de Protección Ambiental del sector Transportes, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2019-MTC

"Artículo 12.- Del carácter de Declaración Jurada

(...)

Toda la documentación presentada por el titular tiene el carácter de declaración jurada para todos sus efectos legales, por lo que el titular, el representante legal de la empresa consultora que elabora el estudio y los demás profesionales que hayan participado, son responsables por la veracidad de su contenido.

El uso de información fraudulenta y/o falsa en la elaboración de los respectivos estudios ambientales, puede justificar la nulidad del acto administrativo que apruebe el Estudio Ambiental, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que deriven de esta situación."

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el Cuadro N° 2, se presentan los datos de los especialistas que participaron de la elaboración del ITS, de acuerdo con el expediente del asunto, quienes suscriben el citado documento.

Cuadro N° 2: Profesionales que elaboran el ITS

Nombres y Apellidos	Profesión	Especialidad	Colegiatura
Jesabel Rodssana Zavala Noli	Ing. Ambiental	Especialista Ambiental	CIP 216474
Jenny Gómez Ramírez	Ing. Agrónoma	Especialista social	CIP 217686

Fuente: ITS presentado.

3.3 DEL PROYECTO QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El ITS materia de evaluación, se enmarca en el proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado: "Mejoramiento de la Carretera EMP. PE - 1S (DV. Los Aquijes) - Los Aquijes - DV. Cocharcas - Huambo; Huambo - Córdova - Ocoyo - EMP. AY - 113; EMP. PE - 1S (Rio Grande) - Santa Rosa - Huaraco - Pacolla; EMP. PE - 30D (Camala) - Huac Huas - Pacolla; EMP. HV - 118 (Quishuarccasa) - Mollecancha - Huambo; EMP. PE - 1SC (Chaulisma) - Tambo - Sauce (LD. Ica); EMP. PE - 28D (DV. Sinto) - Cusicancha - EMP. PE - 28ª (DV. Huayacundo Arma), por niveles de servicio, Distrito de Los Aquijes - Provincia de Ica - Departamento de Ica", con Código Único de Inversión N° 2464852, para el TRAMO II: "EMP. HV - 118 - Huambo; EMP. PE - 1S C (Chaulisma) - Sauce (IC - 106); EMP. PE - 28D (DV. Sinto) - EMP. PE - 28A (DV. Huayacundo Arma), ubicado en la Provincia de Huaytara y Castrovirreyna en el Departamento de Huancavelica; que cuenta con una **Declaración de Impacto Ambiental (DIA)** aprobada a través de **Resolución Directoral N° 0343-2022-MTC/16** con fecha 17 de mayo del 2022,

3.4 UBICACIÓN DEL PROYECTO

Los componentes que forman parte del proyecto se dividen en tres tramos, los cuales se precisan a continuación:

Cuadro N° 3: Resumen de Ubicación del Proyecto – IGA Aprobado

Servicio	Tramo	Progresiva (Km)		Long. (Km)	Referencia Geográfica		
		Inicio	Fin		Departamento	Provincia	Distrito
Corredor Vial 7	12	0+000	56+303	56.303	Huancavelica	Huaytara	Santiago de Chocorvos
	13	0+000	133+386	133.386			San Isidro
	14	0+000	56+142	56.142			Córdova

Fuente: ITS del proyecto.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.5 UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL TRAZO PROPUESTO EN EL ITS

Conforme al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del asunto, en el siguiente cuadro: se presenta la ubicación de la modificación de trazo del tramo 13 de la progresiva Km 43+120 a la progresiva Km 43+835.

Cuadro N° 4: Ubicación de la modificación de Trazo 12

Descripción	Progresiva	Coordenadas		Distrito	Provincia	Departamento
		Este	Norte			
Inicio	43+120	473565.996	8481283.492	Santo Domingo de Capillas	Huaytará	Huancavelica
Fin	43+835	473906.770	8481061.732			

Fuente: ITS del proyecto.

- La variante se ubica del Km 43+120 al Km 43+835, en la ruta HV, 118, variante existente, que fue aperturada por el gobierno local a solicitud de la población de la zona. Las especificaciones técnicas se detallan a continuación:

Características	Descripción de la variante
Clasificación de la carretera dentro de la red vial:	Departamental
Categoría según demanda:	Trocha Carrozable
Orografía:	Tipo 3
Tipo de pavimento:	Micropavimento
Ancho de calzada:	4
Ancho de berma a cada lado:	-
Pendiente máxima:	12%
Velocidad directriz:	30
Bombeo de calzada:	2.5
Peralte:	8%
Ancho de derecho de vía:	6 m
Obras de arte y drenaje:	No proyectado
Desbroce y tala de árboles:	Desbroce y limpieza de vegetación herbácea – arbustiva, sin tala de árboles.

Fuente: ITS del proyecto.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.6 JUSTIFICACIÓN DEL ITS

En el capítulo 4.4 del ITS del asunto, el titular ha señalado la necesidad de modificar el trazo del Km 43+120 al 43+835 a las contempladas en la DIA aprobada mediante Resolución Directoral N° 0343-2022-MTC/16 con fecha 17-05-2022, debido a que el trazo aprobado actualmente se encuentra en zona urbana y se ha consolidado como calle, por lo que la comunidad solicitó un cambio de tramo original; esto con la finalidad de evitar accidentes de tránsito, asimismo que el ruta pasa por el estadio del distrito de Santo Domingo de Capillas.

El titular declara como supuestos que, la modificación del trazo del Km 43+120 al 43+835 descritas en el presente ITS, se ubican parcialmente dentro área de influencia del IGA aprobado, Asimismo, no se sitúa al interior de alguna Área Natural Protegida ni Zona de Amortiguamiento y que la implementación y operación del nuevo trazo propuesto en el presente ITS, únicamente generarán impactos ambientales no significativos, en comparación con el IGA aprobado. Por lo que, en el ítem 4.4 del ITS el titular ha indicado que el proyecto se enmarca en el artículo 20° del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, aprobado por Decreto Supremo N°004-2017-MTC, modificado por el Decreto Supremo N°008-2019-MTC, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 0036-2020-MTC/01.02. que indica que: *La autoridad ambiental competente puede brindar conformidad previa evaluación a supuestos distintos a los antes señalados siempre y cuando se cumpla con las consideraciones establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, y con sustentar que los impactos ambientales negativos son no significativos.*

Por otro lado, en lo que respecta a los requisitos de admisibilidad exigidos por el Texto Único de Procedimientos Administrativos, del MTC, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2022-MTC, modificado mediante Decreto Supremo N° 040-2024-MTC/01, se ha verificado que el expediente cuenta con la siguiente documentación:

- Formulario 001/16, solicitando el procedimiento DGAAM-004 Evaluación del informe técnico Sustentatorio.
- Pago por derecho de tramitación. El titular ha presentado el comprobante de pago del Banco de la Nación N°067940, de fecha 20 de mayo de 2024
- Informe Técnico Sustentatorio (ITS)

3.7 IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE AGUA

El titular declara que para las diferentes actividades de habilitación y operación del trazo del Km 43+120 al 43+835, así como para el control de material particulado, se utilizará las fuentes de agua cercanas que cuenten con autorización de la Autoridad Local del Agua.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 5: Características de las Fuentes de agua

Tramo	N°	Nombre	Categoría	Uso actual	Punto de captación	Coordenadas UTM – WGS 84 – 18L		Región/ Provincia/ Distrito	Tipo de uso según actividad
						Este	Norte		
13	1	Capilla	Rio	Sin uso	37+500	472666	8481907	Huancavelica/ Huaytará/ Santo Domingo de Capillas	Humedecimiento de materiales granulares. Riego para control de polvo. Obras de arte
13	2	Ticrapo	Rio	Sin uso	46+860	477150	8481218	Huancavelica/ Huaytará/ Santo Domingo de Capillas	Humedecimiento de materiales granulares. Riego para control de polvo. Obras de arte

Fuente: ITS del proyecto.

3.8 IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP), ZONA DE AMORTIGUAMIENTO O AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL

El área de influencia de las áreas auxiliares no se encuentra dentro de ninguna Área Natural Protegida ni en zonas de amortiguamiento.

3.9 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades a realizar según el ITS, se mencionan a continuación:

Cuadro N° 6: Actividades del proyecto de ITS

ETAPA	ACTIVIDADES
Preliminar	<ul style="list-style-type: none"> • Roce, desbroce y Limpieza
Mejoramiento	<ul style="list-style-type: none"> • Topografía y georreferenciación • Movimiento de tierras • Afirmado • Pavimentos • Drenaje • Señalización temporal
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (Conservación Periódica)	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación de pavimentos flexibles en calzadas y bermas • Conservación señalización y dispositivos de seguridad
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general del área de trabajo

Fuente: ITS del proyecto.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.10 ÁREA DE INFLUENCIA

El Titular precisa que la modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835, se encuentra parcialmente fuera del área de influencia directa de la DIA aprobada.

Área de Influencia Directa

De acuerdo a la información consignada en el ITS del asunto, el área de influencia ambiental directa está definida como el área aledaña al nuevo trazo, donde los impactos generales en las etapas del proyecto y de mayor intensidad. El Área de Influencia Social Directa corresponde a las localidades colindantes o cercanas al eje principal, considerando al distrito Santo Domingo de Capillas. Como Área de influencia directa se ha considerado por un área de 50 metros a ambos lados del eje del nuevo trazo. En ese sentido, el AID tiene una extensión de 2826.336 ha.

Área de Influencia Indirecta

El Área de Influencia Indirecta del proyecto, contempla los componentes ambientales y sociales que puedan ser afectados potencialmente. Los criterios establecidos es la composición y ordenamiento geopolítico, las áreas productivas agrícolas y pecuarias. Se está considerando un buffer total de 100 metros. En ese sentido, el AI tiene una extensión de 2426.62 ha.

3.11 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

Teniendo presente que gran parte del tramo propuesto en el ITS, materia de evaluación, se encuentran dentro del Área de Influencia del Proyecto aprobado mediante Resolución Directoral N° 0343-2022-MTC/16; entonces, **las características ambientales del entorno son similares.**

Para la caracterización Ambiental del nuevo trazo el titular presenta la línea base física, biológica y social, acorde al siguiente detalle:

Cuadro N° 7: Caracterización Ambiental Física, Biológica y Social

Caracterización Ambiental	Descripción								
Clima, meteorología	A partir de la información cartográfica obtenida según el Mapa de Clasificación Climática del SENAMHI (2020), utiliza el modelo climático de Warren Thornthwaite del Perú, en la zona de estudio se tiene los siguientes tipos de clima:								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del área propuesta</th> <th>tramo</th> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835</td> <td>13</td> <td>C(o,i,p) B'3 H3</td> <td>Zona semiseca, semifrías</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del área propuesta	tramo	Código	Descripción	Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835	13	C(o,i,p) B'3 H3	Zona semiseca, semifrías
	Nombre del área propuesta	tramo	Código	Descripción					
Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835	13	C(o,i,p) B'3 H3	Zona semiseca, semifrías						
Meteorología <ul style="list-style-type: none"> Se ha considerado los registros y datos de la estación meteorológica más cercana al área de influencia Santiago de Chocorvos. De acuerdo a la estación meteorológica Santiago de Chocorvos, durante el periodo 2017 - 2021, la temperatura máxima promedio al mes de mayo con 22.15 °C, temperatura media mínima mensual oscila entre los 9.47°C y 10.7°C. 									

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Caracterización Ambiental	Descripción																																
	<ul style="list-style-type: none"> La temporada de lluvias se presenta todos los años entre las estaciones de primavera y verano, iniciando generalmente en el mes de setiembre y extendiéndose hasta el mes de abril; alcanzando su mayor intensidad entre los meses de diciembre a marzo. En la estación meteorológica Santiago de Chocorvos la precipitación durante los cinco años de evaluación nos muestra que el mes con más incidencia de lluvias fue el mes de enero, con un total de 3206 mm. La información registrada por la estación meteorológica Santiago de Chocorvos indica que la humedad no es menor al 60 %. 																																
Fisiografía	<p>La fisiografía en el área de estudio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Tramo</th> <th>Símbolo</th> <th>Elementos</th> <th>Paisaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835</td> <td>13</td> <td>Vs3-e</td> <td>Montaña</td> <td>Vertiente montañosa empinada a escarpada</td> </tr> </tbody> </table>					Nombre	Tramo	Símbolo	Elementos	Paisaje	Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835	13	Vs3-e	Montaña	Vertiente montañosa empinada a escarpada																		
Nombre	Tramo	Símbolo	Elementos	Paisaje																													
Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835	13	Vs3-e	Montaña	Vertiente montañosa empinada a escarpada																													
Geología	<p>Según la geología en el área de estudio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Tramo</th> <th>Símbolo</th> <th colspan="2">Litología</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835</td> <td rowspan="2">13</td> <td>Ks-gd-i</td> <td colspan="2">Granodiorita</td> </tr> <tr> <td>Au</td> <td colspan="2">Áreas urbanas</td> </tr> </tbody> </table>					Nombre	Tramo	Símbolo	Litología		Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835	13	Ks-gd-i	Granodiorita		Au	Áreas urbanas																
Nombre	Tramo	Símbolo	Litología																														
Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835	13	Ks-gd-i	Granodiorita																														
		Au	Áreas urbanas																														
Capacidad de Uso Mayor de Tierras y uso actual de las tierras	<p>Capacidad de uso mayor de tierra:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Tramo</th> <th>Cum</th> <th colspan="2">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835</td> <td>13</td> <td>F2se-X</td> <td colspan="2">Tierras aptas para producción forestal de calidad agrológica media con limitación por suelo y erosión, asociadas a tierras de protección</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Au</td> <td colspan="2">Área urbana</td> </tr> </tbody> </table> <p>Uso Actual de Suelos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Tramo</th> <th>Símbolo</th> <th colspan="2">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835</td> <td>13</td> <td>V-Ar/H</td> <td colspan="2">Cobertura vegetal con especies arbustivas, escalonada quinual. Acacias asociadas con de hiervas</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Ud</td> <td colspan="2">Tejido urbano discontinuo</td> </tr> </tbody> </table>					Nombre	Tramo	Cum	Descripción		Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835	13	F2se-X	Tierras aptas para producción forestal de calidad agrológica media con limitación por suelo y erosión, asociadas a tierras de protección		13	Au	Área urbana		Nombre	Tramo	Símbolo	Descripción		Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835	13	V-Ar/H	Cobertura vegetal con especies arbustivas, escalonada quinual. Acacias asociadas con de hiervas		13	Ud	Tejido urbano discontinuo	
Nombre	Tramo	Cum	Descripción																														
Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835	13	F2se-X	Tierras aptas para producción forestal de calidad agrológica media con limitación por suelo y erosión, asociadas a tierras de protección																														
	13	Au	Área urbana																														
Nombre	Tramo	Símbolo	Descripción																														
Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835	13	V-Ar/H	Cobertura vegetal con especies arbustivas, escalonada quinual. Acacias asociadas con de hiervas																														
	13	Ud	Tejido urbano discontinuo																														
Hidrología e Hidrografía	<p>El área propuesta se encuentra ubicada en la Cuenca del Río Ica, específicamente en la subcuenca: Cocharcas que pertenecen a la cuenca Hidrográfica del Pacífico.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Tramo</th> <th>Nombre de cuenca</th> <th>Área de cuenca</th> <th>Distancia a cuerpo de agua</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835</td> <td>13</td> <td>Cuenca Cocharcas</td> <td>877.63</td> <td>223 m</td> </tr> </tbody> </table>					Nombre	Tramo	Nombre de cuenca	Área de cuenca	Distancia a cuerpo de agua	Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835	13	Cuenca Cocharcas	877.63	223 m																		
Nombre	Tramo	Nombre de cuenca	Área de cuenca	Distancia a cuerpo de agua																													
Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835	13	Cuenca Cocharcas	877.63	223 m																													

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Caracterización Ambiental	Descripción			
Zona de Vida	Se encuentra la siguiente zona de vida:			
	Nombre	Tamaño	Símbolo	Descripción
	Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835	13	e-MSt	estepa Montano Subtropical
Cobertura Vegetal	Para determinar las unidades de cobertura vegetal se ha utilizado el Mapa Nacional de cobertura vegetal (MINAM, 2015). Asimismo, se ha utilizado la información disponible de la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE a escala 1/100 000) de la Región Huancavelica, aprobada mediante Ordenanza Regional N°257-GOB.REG-HUANCAVELICA/CR en el año 2014			
	Nombre	Tramo	Código	Descripción
	Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835	13	e-MSt	Solanum chaucha, Solanum stenotomum subsp stenotomum, Solanum stenotomum subsp goniocalyx, Solanum acaule subsp acaule, Solanum curtilobum, Solanum phureja, Solanum pampasense, Solanum laxissimum, Solanum leptophyes x sparsipilum, Solanum juzepczuk, Sol*
			AU	Áreas urbanas
Msh			Ruta graveolens, Plantago major, Urtica dioica.shinus mole , caesalpinea espinosa, polylepis incana, stipa ichu , eucaliptus globulus ,shinus mole , tecoma stan, alnus acuminata ,Polylepis racemosa, Pinus radiata.agave americana, Spartianthus junc*	
		Pj	Stipa ichu, Escallonia resinosa , Puya raimondii, Caesalpinia spinosa, Alnus acuminata , polylepis racemosa , Agave americana, Spartianthus junceus), Minthostachys Mollis , Baccharis lanceolata,shinus mole,Agave angustifolia , Rosmarinus ssp, Balbisia*	
Flora	<p>Se registró un total de 18 especies de flora distribuidas en 09 familias. De las 09 familias registradas las familias con la mayor riqueza fueron "Cactaceae" con 05 especies.</p> <ul style="list-style-type: none"> Según la legislación nacional respecto a categoría de especies amenazadas de flora silvestre (DS N°043-2006-AG), tres especies registradas se encuentran en categoría de amenaza, la especie Caesalpinia spinosa, Corryocactus brevistylus, Escallonia resinosa; las cuales están categorizadas como "Vulnerable (VU). Así mismo clasifica a las especies Acacia macracantha, Armatocereus matucanensis, Baccharis genistelloides, Ephedra americana como especies casi amenazadas. Según la lista roja de la UICN se registra 07 especies en categoría de Preocupación menor las demás especies no se encuentran en ninguna categoría. De acuerdo al libro rojo de las plantas endémicas del Perú (2006), se registran 05 especies. 			
Fauna	Ornitofauna: Se identificaron 21 especies de aves. Los Apéndices de la Convención Internacional de Especies de Flora y Fauna Silvestre – CITES (2021): 4 especies (Apéndice II: no se encuentran necesariamente en peligro de extinción);			

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Caracterización Ambiental	Descripción									
	<p>La Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales – UICN (2021-3): 18 especies (LC preocupación menor)</p> <p>Mamíferos: Se identificaron 3 especies. Los Apéndices de la Convención Internacional de Especies de Flora y Fauna Silvestre – CITES (2021): 1 especie (Apéndice II: no se encuentran necesariamente en peligro de extinción);</p> <p>La Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales – UICN (2021-3): 3 especies (LC preocupación menor).</p>									
Demografía	La localidad más cercana a la propuesta de nuevo trazo es Santo Domingo de Capillas que cuenta con una población total 724 habitantes, siendo la capital del distrito con el mismo nombre. Finalmente, se ha identificado una comunidad campesina en el área del proyecto, la cual lleva el nombre de Santo Domingo de Capillas.									
Educación	Según los resultados de “Censos Nacionales 2017. XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas”, se observa que la población del distrito de Santo Domingo de Capillas presenta un mayor porcentaje de población que alcanza el nivel primario con un 36.97% equivalente a 254 casos.									
Salud	Según el RENIPRESS, a nivel de distrito se registra un establecimiento de salud cerca al área del proyecto y en estado activo, tal como se detalla a continuación:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>TRAMO</th> <th>DISTRITO</th> <th>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD</th> <th>CATEGORIA/CLASIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835</td> <td align="center">13</td> <td align="center">Santo Domingo de Capillas</td> <td align="center">Puesto de Salud Santo Domingo de Capillas</td> <td align="center">Puesto de salud I-1 Sin internamiento</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: ITS, 2024</p>	NOMBRE	TRAMO	DISTRITO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA/CLASIFICACIÓN	Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835	13	Santo Domingo de Capillas	Puesto de Salud Santo Domingo de Capillas
NOMBRE	TRAMO	DISTRITO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA/CLASIFICACIÓN						
Modificación de trazo del km 43+120 al km 43+835	13	Santo Domingo de Capillas	Puesto de Salud Santo Domingo de Capillas	Puesto de salud I-1 Sin internamiento						
Economía	Las principales actividades económicas en el distrito de Santo Domingo de Capillas es la agricultura, ganadería a pequeña escala; asimismo, se observa que el distrito de Santo Domingo de Capillas presenta su mayor PEA, entre las edades de 45 a 64 años.									

Fuente: ITS del proyecto.

3.12 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

El Titular señala que, se han identificado y analizado los posibles impactos socioambientales o alteraciones potenciales a generarse como consecuencia de la operación en el cambio de trazo propuesto. La identificación de los impactos se realizó utilizando la metodología de Conesa - 2010, que propone una metodología para la valoración cualitativa de los impactos ambientales generados por un proyecto. Realizaron la matriz de identificación de impactos que es cualitativa, luego una matriz de evaluación de impactos semicuantitativa y finalmente la matriz de importancia. A continuación, se presenta los potenciales impactos identificados en relación al Capítulo V del ITS.

Cuadro N° 8: Impactos ambientales identificados

Medio	Componente	Factor Ambiental	Impacto Ambiental
	Aire	Calidad del aire	Alteración de la calidad del aire

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Medio	Componente	Factor Ambiental	Impacto Ambiental
FISICO		Ruido Ambiental	Incremento de los niveles de ruido
			Incremento de los niveles de vibraciones
	Agua Superficial	Calidad del agua	Alteración de la calidad del recurso hídrico
	Suelos	Calidad del suelo	Alteración de la calidad del suelo
			Cambio de uso actual
Topografía	Relieve	Erosión del suelo	
BIOLOGICO	Flora	Cobertura vegetal y especies de flora	Modificación del relieve local
			Perdida de cobertura vegetal
	Fauna	Composición de fauna	Alteración del hábitat para la flora silvestre
			Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre
SOCIOECONOMICO Y CULTURAL	Salud	Salud y seguridad	Perdida de especies de fauna silvestre
			Efectos a la salud y seguridad de la población
	Social	Transporte	Efectos a la salud y seguridad de los trabajadores
			Alteración de tránsito vehicular y peatonal
			Sobre expectativas de alcance del proyecto
			Mejora de las condiciones del transporte
	Económico	Empleo Local	Malestar de la población
Contratación de proveedores locales			
Cultural	Cultural	Generación de empleo temporal	
			Patrones socio culturales
SOCIOAMBIENTAL	Paisaje	Calidad del paisaje	Modificación del paisaje local

Fuente: ITS del proyecto.

En el Capítulo 5.1.4 del ITS, luego de la matriz de identificación de impactos se procedió a elaborar la matriz semicuantitativa o de valoración, donde se da el valor de los 10 parámetros (carácter, momento, persistencia, reversibilidad, recuperabilidad, sinergia, efecto y periodicidad), de esta manera se tiene la valoración global de cada impacto para finalmente obtener la matriz de importancia donde se identifican el grado o magnitudes de cada uno de los impactos evaluados, donde se puede visualizar que los impactos ambientales negativos serán no significativos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.13 MEDIDAS DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental se propone la implementación de los Programa de Gestión y sus respectivos subprogramas los cuales nos ayudarán en el desempeño y mejora continua durante la habilitación, uso y cierre del trazo propuesto, estos programas se muestran en el Cuadro siguiente:

Cuadro N° 9: Programas y subprogramas del Plan de Manejo

PROGRAMAS	ETAPAS
1. Programa de medidas preventivas, mitigadoras y/o correctivas <ul style="list-style-type: none"> – Medidas preventivas, mitigadoras y correctivas – Subprograma de manejo de residuos sólidos – Subprograma de manejo de residuos líquidos y efluentes – Subprograma de Protección de Recursos Naturales – Subprograma de seguridad vial 	<ul style="list-style-type: none"> – Habilitación – Uso – Cierre
2. Programa de asuntos sociales <ul style="list-style-type: none"> – Subprograma de relaciones comunitarias – Subprograma de contratación de mano de obra local – Subprograma para atención de que quejas y reclamos – Subprograma de adquisición de bienes y servicios locales – Subprogramas de monitoreo de deudas locales – Subprograma de comunicación y participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> – Habilitación – Uso – Cierre
3. Programa de capacitación ambiental y seguridad	Habilitación/uso/cierre
4. Programa de monitoreo ambiental <ul style="list-style-type: none"> – Monitoreo del componente socioeconómico y cultural 	<ul style="list-style-type: none"> – Habilitación – Uso – Cierre
5. Programa de prevención de pérdidas y contingencias <ul style="list-style-type: none"> – Subprograma de Seguridad y Salud Ocupacional – Subprograma de Prevención y Control de Riesgos Laborales – Subprograma de Contingencia 	<ul style="list-style-type: none"> – Habilitación – Uso – Cierre
6. Programa de cierre <ul style="list-style-type: none"> – Sub programa de cierre 	Habilitación/Usocierre
7. Programa de inversiones	Habilitación/Usocierre

Fuente: ITS del proyecto.

❖ Programa de Medidas de Preventivas, mitigadoras y/o correctivas

El titular propone las medidas preventivas, mitigadoras y correctivas, que serán implementadas con el objeto de reducir los impactos ambientales negativos que se generarán durante las actividades de intervención del trazo a ser incluido en el proyecto. En los Cuadros N° 10, 11, 12 y 13 se presentan las medidas a emplearse:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 1: Medidas de Prevención, mitigación y/o corrección en la etapa preliminar

Etapa del ITS	Impacto	Actividad	Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección	Frecuencia	Indicador de Cumplimiento	Medio de Verificación	Responsable		
Preliminar	Alteración de la calidad del aire	Roce, desbroce y limpieza	Medidas Preventivas				Área de medio ambiente, seguridad y salud		
			Se deberá realizar el humedecimiento de la vía, a fin de evitar la dispersión de material particulado por acción del viento.	Continuo	N° de cisternas utilizadas	Registros de cisternas utilizadas			
			Todos los vehículos que transiten por la zona de trabajo, deberán tener un mantenimiento correspondiente.	Semanal	N° de revisiones técnicas	Registros de revisiones técnicas			
			Señalar todas las áreas de trabajo de acuerdo a la normativa de Seguridad y Salud Ocupacional.	Diaria	N° de señalización	Registro de señalizaciones instaladas			
			Medidas Mitigadoras						
			Los operadores deberán mantener apagado los equipos y maquinaria cuando no estén en operaciones.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones			
			Se controlará la velocidad de los vehículos y maquinarias mediante señaléticas dentro y fuera de los caminos de acceso.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones			
			Los conductores deberán regular la velocidad máxima de los vehículos y/o maquinarias a 10 km/h dentro del área de intervención.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones			
			Medidas Correctivas						
	El equipo o maquinaria que no cumpla con las características deberá ser separado, revisado y reparado antes de ingresar a las actividades de uso.	Semanal	N° de revisiones técnicas	Registros de revisiones técnicas					
	Incremento del nivel de ruido	Roce, desbroce y limpieza	Medidas Preventivas				Área de medio ambiente, seguridad y salud		
			Todos los vehículos que transiten por la zona de trabajo, deberán tener un mantenimiento correspondiente.	Semanal	N° de revisiones técnica	Registros de revisiones técnicas			
			Los vehículos restringirán el uso de sirenas y bocinas para evitar el aumento de los niveles de ruido. Las sirenas, silbatos solo se deberán usar en caso de emergencias o accidentes.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones			
Se instalarán señalizaciones respecto a evitar emisiones de ruido innecesarios en las áreas de trabajo.			Diaria	N° de señalización	Registro de señalizaciones instaladas				
Medidas Mitigadoras									

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Etapa del ITS	Impacto	Actividad	Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección	Frecuencia	Indicador de Cumplimiento	Medio de Verificación	Responsable	
			Las actividades a realizar serán respetando los turnos establecidos (horario diurno), evitar realizar actividades en horario nocturno.	Diaria	Horas de trabajo	Registro de entrada y salida de trabajadores		
			Se deberá proceder a apagar los motores de maquinaria, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados.	Diaria	Nº de inspecciones	Reporte de inspecciones		
	Alteración de la calidad de suelo	Roce, desbroce y limpieza	Medidas Preventivas					Área de medio ambiente, seguridad y salud
			Delimitación del derecho de vía.	Diaria	Nº de inspecciones	Reporte de inspecciones		
			Capacitación al personal en el cuidado del suelo.	Mensual	Nº de HHC	Registro de capacitación		
	Erosión del suelo		Medidas Mitigadoras					Área de medio ambiente, seguridad y salud
			Se respetarán los tiempos de ejecución de cada actividad, para asegurar que la exposición de los suelos desnudos no sobrepase el tiempo que duren las actividades del proyecto.	Diaria	Nº de inspecciones	Reporte de inspecciones		
	Pérdida de cobertura vegetal	Roce, desbroce y limpieza	Medidas Preventivas					Área de medio ambiente, seguridad y salud
			Delimitación del derecho de vía.	Diaria	Nº de inspecciones	Reporte de inspecciones		
	Alteración de hábitats para la flora silvestre		Medidas Preventivas					Área de medio ambiente, seguridad y salud
			Delimitación del derecho de vía.	Diaria	Nº de inspecciones	Reporte de inspecciones		
	Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre	Roce, desbroce y limpieza	Medidas Preventivas					Área de medio ambiente, seguridad y salud
			Los trabajadores, así como contratistas y subcontratistas no deberán perturbar la fauna silvestre o doméstica dentro del área de intervención.	Diaria	Nº de inspecciones	Reporte de inspecciones		
			Queda prohibida la caza o extracción, comercialización, aprovechamiento o compra de cualquier especie de fauna silvestre, lo mismo para sus derivados (osamentas, pieles, etc.).	Diaria	Nº de inspecciones	Reporte de inspecciones		
No deben de perturbarse, destruirse o modificarse las guaridas o madrigueras de fauna en caso de ser hallada alguna.			Diaria	Nº de inspecciones	Reporte de inspecciones			
Pérdida de especies de fauna silvestre		El personal en campo deberá evitar transitar fuera del área de intervención.	Diaria	Nº de inspecciones	Reporte de inspecciones			

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Etapa del ITS	Impacto	Actividad	Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección	Frecuencia	Indicador de Cumplimiento	Medio de Verificación	Responsable	
			Medidas Mitigadora					
			El personal de la obra evitará generar emisiones de ruido innecesarias así mismo no deberán sobrepasarse el ECA para ruido según normativa.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones		
			Debe tenerse especial cuidado con las especies anfibias (sapos y ranas) que suelen hallarse tanto dentro de los cuerpos de agua como en las riberas ocultas en la vegetación.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones		
			Medidas Correctiva					
			De hallarse alguna especie de fauna considerada peligrosa, se deberá evitar acercarse al animal y notificar el hallazgo al supervisor ambiental, de ser necesario dicho individuo deberá ser trasladado a un sitio alejado.	Cuando corresponda	N° especies peligrosa	Registro de especies reubicadas		
			Medidas Preventivas					
	Efectos a la salud y seguridad de los trabajadores	Roce, desbroce y limpieza		Los conductores deberán regular la velocidad máxima de los vehículos y/o maquinarias a 30 km/h dentro del área de intervención y colindancia con centros poblados, así también, se limita el uso de claxon o sirenas para situaciones de emergencia.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
				La unidad que transporte el material, deberá estar cubierto con lonas y la cantidad de material a ser transportado no debe exceder su capacidad de carga.	Cada vez que se efectúe el transporte	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
				Se realizará el humedecimiento del acceso, y del material que será transportado, a fin de evitar la emisión de material particulado por acción del viento	Continuo	N° de cisternas utilizadas	Registros de cisternas utilizadas	
				Medidas Mitigadoras				
				Se deberá proceder a apagar los motores de maquinaria, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
				Medidas Preventivas				
Modificaciones del paisaje local	Limpieza general del área de trabajo		Medidas Preventivas				Área de medio ambiente, seguridad y salud	
			Las actividades solo se podrán realizar dentro de los límites del área de intervención, evitando la afectación de zonas contiguas.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones		
			Se realizarán charlas de inducción de conservación ambiental relacionadas a la adecuada disposición de residuos sólidos.	Diaria	N° de charlas	Registro de asistencia de charlas		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Etapa del ITS	Impacto	Actividad	Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección	Frecuencia	Indicador de Cumplimiento	Medio de Verificación	Responsable
			Para la recolección y clasificación de los RRSS, el Titular deberá colocar por cada frente de trabajo contenedores con sus respectivas tapas y rotulados,	Semanal	Kg de residuos no peligrosos	Registro de inspección	
			Medidas Mitigadoras Como parte del cierre del área, se retirará todo elemento ajeno al paisaje circundante, que haya sido implementado para uso del proyecto.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	

Fuente: ITS del proyecto.

Cuadro N° 2: Medidas de Prevención, mitigación y/o corrección en la etapa de mejoramiento

Etapa del ITS	Impacto	Actividad	Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección	Frecuencia	Indicador de Cumplimiento	Medio de Verificación	Responsable
Mejoramiento	Alteración de la calidad del aire	Topografía y georreferenciación Movimiento de tierras Afirmado Pavimento Drenaje Señalización y seguridad vial	Medidas Preventivas				
			Se deberá realizar el humedecimiento de los accesos, y del material que será transportado, a fin de evitar la dispersión de material particulado por acción del viento.	Continuo	N° de cisternas utilizadas	Registros de cisternas utilizadas	
			La unidad que transporte el material, deberá estar cubierto con lonas y la cantidad de material a ser transportado no debe exceder su capacidad de carga.	Cada vez que se efectúe el transporte	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
			Todos los vehículos que transiten por la zona de trabajo, deberán tener un mantenimiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante para minimizar la emisión de gases de combustión.	Semanal	N° de revisiones técnicas	Registros de revisiones técnicas	
			Señalizar todas las áreas de trabajo de acuerdo a la normativa de Seguridad y Salud Ocupacional	Diaria	N° de señalización	Registro de señalizaciones instaladas	
			Medidas Mitigadoras				
			Los operadores deberán mantener apagado los equipos y maquinaria cuando no estén en operaciones.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
							Área de medio ambiente, seguridad y salud

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Etapa del ITS	Impacto	Actividad	Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección	Frecuencia	Indicador de Cumplimiento	Medio de Verificación	Responsable			
			Se controlará la velocidad de los vehículos y maquinarias mediante señaléticas dentro y fuera de los caminos de acceso.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones				
			Los conductores deberán regular la velocidad máxima de los vehículos y/o maquinarias a 10 km/h dentro del área de intervención.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones				
			Medidas Correctivas							
			El equipo o maquinaria que no cumpla con las características deberá ser separado, revisado y reparado antes de ingresar a las actividades de uso	Semanal	N° de revisiones técnicas	Registros de revisiones técnicas				
	Incremento del nivel de ruido		Topografía y georreferenciación Movimiento de tierras Afirmado Pavimento Drenaje	Medidas Preventivas					Área de medio ambiente, seguridad y salud	
				Todos los vehículos que transiten por la zona de trabajo, deberán tener un mantenimiento correspondiente.	Semanal	N° de revisiones técnica	Registros de revisiones técnicas			
				Los vehículos restringirán el uso de sirenas y bocinas para evitar el aumento de los niveles de ruido. Las sirenas, silbatos solo se deberán usar en caso de emergencias o accidentes.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones			
				Se instalarán señalizaciones respecto a evitar emisiones de ruido innecesarios en las áreas de trabajo.	Diaria	N° de señalización	Registro de señalizaciones instaladas			
				Medidas Mitigadoras						
				Las actividades a realizar serán respetando los turnos establecidos (horario diurno), evitar realizar actividades en horario nocturno.	Diaria	Horas de trabajo	Registro de entrada y salida de trabajadores			
Incremento de los niveles de Vibraciones		Movimiento de tierra Afirmado Pavimento Drenaje	Medidas Preventivas					Área de medio ambiente, seguridad y salud		
			Todos los vehículos que transiten por la zona de trabajo, deberán tener un mantenimiento correspondiente.	Semanal	N° de revisiones técnica	Registros de revisiones técnicas				
			Medidas Preventivas							
			Medidas Preventivas							

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Etapa del ITS	Impacto	Actividad	Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección	Frecuencia	Indicador de Cumplimiento	Medio de Verificación	Responsable	
	Alteración de la calidad de recurso hídrico	Pavimento	Todos los vehículos que transiten por la zona de trabajo, deberán tener un mantenimiento correspondiente.	Semanal	N° de revisiones técnica	Registros de revisiones técnicas	Área de medio ambiente, seguridad y salud	
			Kit antiderrame de unidades, equipos y maquinarias	Mensual	N° de inspecciones	Reporte de inspección		
	Alteración de la calidad del suelo	Afirmado	Medidas Preventivas					Área de medio ambiente, seguridad y salud
		Pavimento	Control de mantenimiento de equipos, para prevenir derrames de hidrocarburos	Periódico	N° de mantenimientos	Reporte de mantenimiento		
		Drenaje Señalización y seguridad vial	Kit antiderrame de unidades, equipos y maquinarias	Mensual	N° de inspecciones	Reporte de inspección		
	Modificación del relieve local	Movimiento de tierra	Medidas Preventivas					Área de medio ambiente, seguridad y salud
		Afirmado	Delimitación del derecho de vía.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones		
	Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre	Topografía y georreferenciación Movimiento de tierra Afirmado Pavimento Drenaje	Medidas Preventivas					Área de medio ambiente, seguridad y salud
			Los trabajadores, así como contratistas y subcontratistas no deberán perturbar la fauna silvestre o doméstica dentro del área de intervención.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones		
			Queda prohibida la caza o extracción, comercialización, aprovechamiento o compra de cualquier especie de fauna silvestre, lo mismo para sus derivados (osamentas, pieles, etc.).	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones		
			No deben de perturbarse, destruirse o modificarse las guaridas o madrigueras de fauna en caso de ser hallada alguna.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones		
			El personal en campo deberá evitar transitar fuera del área de intervención.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones		
			Medidas Mitigadora					
El personal de la obra evitará generar emisiones de ruido innecesarias así mismo no deberán sobrepasarse el ECA para ruido según normativa (D.S. 085-2003-PCM).			Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones			

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Etapa del ITS	Impacto	Actividad	Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección	Frecuencia	Indicador de Cumplimiento	Medio de Verificación	Responsable	
			Debe tenerse especial cuidado con las especies anfibias (sapos y ranas) que suelen hallarse tanto dentro de los cuerpos de agua como en las riberas ocultas en la vegetación.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones		
			Medidas Correctiva					
				De hallarse alguna especie de fauna considerada peligrosa, se deberá evitar acercarse al animal y notificar el hallazgo al supervisor ambiental, de ser necesario dicho individuo deberá ser trasladado a un sitio alejado de la obra.	Cuando corresponda	N° especies peligrosa	Registro de especies reubicadas	
				Medidas Preventivas				
	Efectos a la salud y seguridad de los trabajadores		Afirmado Pavimento Drenaje	Los conductores deberán regular la velocidad máxima de los vehículos y/o maquinarias a 30 km/h dentro del área de intervención y colindancia con centros poblados, así también, se limita el uso de claxon o sirenas para situaciones de emergencia.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	Área de medio ambiente, seguridad y salud
				La unidad que transporte el material, deberá estar cubierto con lonas y la cantidad de material a ser transportado no debe exceder su capacidad de carga.	Cada vez que se efectúe el transporte	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
				Se realizará el humedecimiento del acceso, y del material que será transportado, a fin de evitar la emisión de material particulado por acción del viento	Continuo	N° de cisternas utilizadas	Registros de cisternas utilizadas	
				Medidas mitigadoras				
	Alteración del tránsito vehicular y peatonal		Afirmado Pavimento Drenaje	Se deberá proceder a apagar los motores de maquinaria, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	Área de recursos humanos y relaciones comunitarias
				Medidas Preventivas				
Alteración del tránsito vehicular y peatonal		Pavimento Drenaje	Los conductores deberán regular la velocidad máxima de los vehículos y/o maquinarias a 30 km/h dentro del área de intervención, así también, se limita el uso de claxon o sirenas para situaciones de emergencia.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	Área de recursos humanos y relaciones comunitarias	
			Medidas Preventivas					

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Etapa del ITS	Impacto	Actividad	Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección	Frecuencia	Indicador de Cumplimiento	Medio de Verificación	Responsable		
			Medidas Mitigadoras						
			A través del personal de relaciones comunitarias, se recogen las potenciales quejas por parte de la población y se da prioridad en su atención.	Cuando corresponda	N° quejas	Registro de quejas recibidas			
			Se deberá proceder a apagar los motores de maquinaria, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones			
			Medidas Preventivas						
			Las actividades solo se podrán realizar dentro de los límites del área de intervención, evitando la afectación de zonas contiguas.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones			
			Se realizarán charlas de inducción de conservación ambiental relacionadas a la adecuada disposición de residuos sólidos.	Diaria	N° de charlas	Registro de asistencia de charlas			
	Modificación del paisaje local	Pavimento	Afirmado	Para la recolección y clasificación de los RRSS, el Titular deberá colocar por cada frente de trabajo contenedores con sus respectivas tapas y rotulados.	Semanal	Kg de residuos no peligrosos	Registro de inspección	Área de medio ambiente, seguridad y salud	
				Medidas Mitigadoras					
				Como parte del cierre del área, se retirará todo elemento ajeno al paisaje circundante, que haya sido implementado para uso del proyecto.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones		

Fuente: ITS del proyecto.

Cuadro N° 3: Medidas de Prevención, mitigación y/o corrección en la etapa operación y mantenimiento (conservación periódica)

Etapa del ITS	Impacto	Actividad	Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección	Frecuencia	Indicador de Cumplimiento	Medio de Verificación	Responsable	
Mejoramiento	Alteración de la calidad del aire	Conservación del pavimento flexible en calzada y berma	Medidas Preventivas					Área de medio ambiente, seguridad y salud
			Se deberá realizar el humedecimiento de los accesos, y del material que será transportado, a fin de evitar la dispersión de material particulado por acción del viento.	Continuo	N° de cisternas utilizadas	Registros de cisternas utilizadas		
			La unidad que transporte el material, deberá estar cubierto con lonas y la cantidad de material a ser transportado no debe exceder su capacidad de carga.	Cada vez que se efectúe el transporte	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Etapa del ITS	Impacto	Actividad	Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección	Frecuencia	Indicador de Cumplimiento	Medio de Verificación	Responsable		
		Conservación señalización y dispositivos de seguridad	Todos los vehículos que transiten por la zona de trabajo, deberán tener un mantenimiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante para minimizar la emisión de gases de combustión.	Semanal	N° de revisiones técnicas	Registros de revisiones técnicas			
			Señalar todas las áreas de trabajo de acuerdo a la normativa de Seguridad y Salud Ocupacional	Diaría	N° de señalización	Registro de señalizaciones instaladas			
			Medidas Mitigadoras						
			Los operadores deberán mantener apagado los equipos y maquinaria cuando no estén en operaciones.	Diaría	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones			
			Se controlará la velocidad de los vehículos y maquinarias mediante señaléticas dentro y fuera de los caminos de acceso.	Diaría	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones			
			Los conductores deberán regular la velocidad máxima de los vehículos y/o maquinarias a 10 km/h dentro del área de intervención.	Diaría	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones			
			Medidas Correctivas						
	El equipo o maquinaria que no cumpla con las características deberá ser separado, revisado y reparado antes de ingresar a las actividades de uso	Semanal	N° de revisiones técnicas	Registros de revisiones técnicas					
	Incremento del nivel de ruido	Conservación del pavimento flexible en calzada y berma	Medidas Preventivas					Área de medio ambiente, seguridad y salud	
			Todos los vehículos que transiten por la zona de trabajo, deberán tener un mantenimiento correspondiente.	Semanal	N° de revisiones técnica	Registros de revisiones técnicas			
			Los vehículos restringirán el uso de sirenas y bocinas para evitar el aumento de los niveles de ruido. Las sirenas, silbatos solo se deberán usar en caso de emergencias o accidentes.	Diaría	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones			
			Se instalarán señalizaciones respecto a evitar emisiones de ruido innecesarios en las áreas de trabajo.	Diaría	N° de señalización	Registro de señalizaciones instaladas			
			Medidas Mitigadoras						
			Las actividades a realizar serán respetando los turnos establecidos (horario diurno), evitar realizar actividades en horario nocturno.	Diaría	Horas de trabajo	Registro de entrada y salida de trabajadores			
		Medidas Preventivas							

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Etapa del ITS	Impacto	Actividad	Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección	Frecuencia	Indicador de Cumplimiento	Medio de Verificación	Responsable
	Incremento de los niveles de Vibraciones	Conservación del pavimento flexible en calzada y berma	Todos los vehículos que transiten por la zona de trabajo, deberán tener un mantenimiento correspondiente.	Semanal	N° de revisiones técnica	Registros de revisiones técnicas	Área de medio ambiente, seguridad y salud
	Alteración de la calidad del suelo	Conservación del pavimento flexible en calzada y berma	Medidas Preventivas				Área de medio ambiente, seguridad y salud
		Conservación señalización y dispositivos de seguridad	Control de mantenimiento de equipos, para prevenir derrames de hidrocarburos	Periódico	N° de mantenimientos	Reporte de mantenimiento	
	Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre Pérdida de especies de fauna silvestre	Conservación del pavimento flexible en calzada y berma	Medidas Preventivas				Área de medio ambiente, seguridad y salud
			Los trabajadores, así como contratistas y subcontratistas no deberán perturbar la fauna silvestre o doméstica dentro del área de intervención.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
			Queda prohibida la caza o extracción, comercialización, aprovechamiento o compra de cualquier especie de fauna silvestre, lo mismo para sus derivados (osamentas, pieles, etc.).	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
			No deben de perturbarse, destruirse o modificarse las guaridas o madrigueras de fauna en caso de ser hallada alguna.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
			El personal en campo deberá evitar transitar fuera del área de intervención.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
			Medidas Mitigadora				
			El personal de la obra evitará generar emisiones de ruido innecesarias así mismo no deberán sobrepasarse el ECA para ruido según normativa (D.S. 085-2003-PCM).	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
			Debe tenerse especial cuidado con las especies anfibias (sapos y ranas) que suelen hallarse tanto dentro de los cuerpos de agua como en las riberas ocultas en la vegetación.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
	Medidas Correctiva						

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Etapa del ITS	Impacto	Actividad	Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección	Frecuencia	Indicador de Cumplimiento	Medio de Verificación	Responsable
			De hallarse alguna especie de fauna considerada peligrosa, se deberá evitar acercarse al animal y notificar el hallazgo al supervisor ambiental, de ser necesario dicho individuo deberá ser trasladado a un sitio alejado de la obra.	Cuando corresponda	N° especies peligrosa	Registro de especies reubicadas	
	Efectos a la salud y seguridad de los trabajadores	Conservación del pavimento flexible en calzada y berma	Medidas Preventivas				Área de medio ambiente, seguridad y salud
Los conductores deberán regular la velocidad máxima de los vehículos y/o maquinarias a 30 km/h dentro del área de intervención y colindancia con centros poblados, así también, se limita el uso de claxon o sirenas para situaciones de emergencia.			Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones		
La unidad que transporte el material, deberá estar cubierto con lonas y la cantidad de material a ser transportado no debe exceder su capacidad de carga.			Cada vez que se efectúe el transporte	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones		
Se realizará el humedecimiento del acceso, y del material que será transportado, a fin de evitar la emisión de material particulado por acción del viento			Continuo	N° de cisternas utilizadas	Registros de cisternas utilizadas		
Medidas mitigadoras							
			Se deberá proceder a apagar los motores de maquinaria, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
Alteración del tránsito vehicular y peatonal	Conservación del pavimento flexible en calzada y berma	Medidas Preventivas					Área de recursos humanos y relaciones comunitarias
		Los conductores deberán regular la velocidad máxima de los vehículos y/o maquinarias a 30 km/h dentro del área de intervención, así también, se limita el uso de claxon o sirenas para situaciones de emergencia.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones		
		Medidas Mitigadoras					
		A través del personal de relaciones comunitarias, se recogen las potenciales quejas por parte de la población y se da prioridad en su atención.	Cuando corresponda	N° quejas	Registro de quejas recibidas		
			Se deberá proceder a apagar los motores de maquinaria, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	

Fuente: ITS del proyecto.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 4: Medidas de Prevención, mitigación y/o corrección en la etapa cierre

Etapa del ITS	Impacto	Actividad	Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección	Frecuencia	Indicador de Cumplimiento	Medio de Verificación	Responsable
Cierre	Alteración de la calidad del aire	Limpieza del área de trabajo	Medidas Preventivas				Área de medio ambiente, seguridad y salud
			Se deberá realizar el humedecimiento de los accesos, y del material que será transportado, a fin de evitar la dispersión de material particulado por acción del viento.	Continuo	N° de cisternas utilizadas	Registros de cisternas utilizadas	
			La unidad que transporte el material, deberá estar cubierto con lonas y la cantidad de material a ser transportado no debe exceder su capacidad de carga.	Cada vez que se efectúe el transporte	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
			Todos los vehículos que transiten por la zona de trabajo, deberán tener un mantenimiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante para minimizar la emisión de gases de combustión.	Semanal	N° de revisiones técnicas	Registros de revisiones técnicas	
			Señalar todas las áreas de trabajo de acuerdo a la normativa de Seguridad y Salud Ocupacional	Diaria	N° de señalización	Registro de señalizaciones instaladas	
			Medidas Mitigadoras				
			Los operadores deberán mantener apagado los equipos y maquinaria cuando no estén en operaciones.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
			Se controlará la velocidad de los vehículos y maquinarias mediante señaléticas dentro y fuera de los caminos de acceso.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
			Los conductores deberán regular la velocidad máxima de los vehículos y/o maquinarias a 10 km/h dentro del área de intervención.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
			Medidas Correctivas				
El equipo o maquinaria que no cumpla con las características deberá ser separado, revisado y reparado antes de ingresar a las actividades de uso	Semanal	N° de revisiones técnicas	Registros de revisiones técnicas				
	Incremento del nivel de ruido	Limpieza del área de trabajo	Medidas Preventivas				Área de medio ambiente, seguridad y salud
			Todos los vehículos que transiten por la zona de trabajo, deberán tener un mantenimiento correspondiente.	Semanal	N° de revisiones técnica	Registros de revisiones técnicas	
			Los vehículos restringirán el uso de sirenas y bocinas para evitar el aumento de los niveles de ruido. Las sirenas, silbatos solo se deberán usar en caso de emergencias o accidentes.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
			Se instalarán señalizaciones respecto a evitar emisiones de ruido innecesarios en las áreas de trabajo.	Diaria	N° de señalización	Registro de señalizaciones instaladas	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Etapa del ITS	Impacto	Actividad	Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección	Frecuencia	Indicador de Cumplimiento	Medio de Verificación	Responsable
			Medidas Mitigadoras				
			Las actividades a realizar serán respetando los turnos establecidos (horario diurno), evitar realizar actividades en horario nocturno.	Diaria	Horas de trabajo	Registro de entrada y salida de trabajadores	
	Alteración de la calidad del suelo	Limpieza del área de trabajo	Medidas Preventivas				Área de medio ambiente, seguridad y salud
			Control de mantenimiento de equipos, para prevenir derrames de hidrocarburos	Periódico	N° de mantenimientos	Reporte de mantenimiento	
			Kit antiderrame de unidades, equipos y maquinarias	Mensual	N° de inspecciones	Reporte de inspección	
	Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre	Limpieza del área de trabajo	Medidas Preventivas				Área de medio ambiente, seguridad y salud
			Los trabajadores, así como contratistas y subcontratistas no deberán perturbar la fauna silvestre o doméstica dentro del área de intervención.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
			Queda prohibida la caza o extracción, comercialización, aprovechamiento o compra de cualquier especie de fauna silvestre, lo mismo para sus derivados (osamentas, pieles, etc.).	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
			No deben de perturbarse, destruirse o modificarse las guaridas o madrigueras de fauna en caso de ser hallada alguna.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
			El personal en campo deberá evitar transitar fuera del área de intervención.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
			Medidas Mitigadora				
			El personal de la obra evitará generar emisiones de ruido innecesarias así mismo no deberán sobrepasarse el ECA para ruido según normativa (D.S. 085-2003-PCM).	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
			Debe tenerse especial cuidado con las especies anfibias (sapos y ranas) que suelen hallarse tanto dentro de los cuerpos de agua como en las riberas ocultas en la vegetación.	Diaria	N° de inspecciones	Reporte de inspecciones	
			Medidas Correctiva				
De hallarse alguna especie de fauna considerada peligrosa, se deberá evitar acercarse al animal y notificar el hallazgo al supervisor ambiental, de ser necesario dicho individuo deberá ser trasladado a un sitio alejado de la obra.			Cuando corresponda	N° especies peligrosa	Registro de especies reubicadas		
Se realizará el humedecimiento del acceso, y del material que será transportado, a fin de evitar la emisión de material particulado por acción del viento	Continuo	N° de cisternas utilizadas	Registros de cisternas utilizadas				

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Etapa del ITS	Impacto	Actividad	Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección	Frecuencia	Indicador de Cumplimiento	Medio de Verificación	Responsable
			Se deberá proceder a apagar los motores de maquinaria, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades o se encuentren estacionados	Diaria	Nº de inspecciones	Reporte de inspecciones	

Fuente: ITS del proyecto.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUH1.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.14 MANEJO Y MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El Titular propone el subprograma de manejo y minimización de residuos sólidos (ítem 6.4.1.1) donde se describe los procedimientos a seguir para minimizar, segregar, almacenar, transportar y disponer los desechos generados durante las diferentes etapas del proyecto. Para la implementación de este subprograma se ha considerado los lineamientos dispuestos en el D.S. N° 014-2017-MINAM (Decreto Supremo que Aprueba Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos), asimismo la Norma Técnica Peruana NTP 900.058 2019 que describe código de colores que se deberá adoptar para el manejo de residuos sólidos. Los residuos generales, generados por las actividades propuestas en el presente ITS, serán dispuestos a través del servicio municipal, previa autorización. Los residuos serán recolectados con las unidades de la empresa, para ser trasladado a al acopio temporal de residuo. Posteriormente a través de la contratación de una EO-RS, la cual deberá estar registrada y autorizada ante MINAM. Para la disposición final, de acuerdo a su clasificación los residuos sólidos serán almacenados hasta su recojo y posteriormente serán dispuestos por una EO-RS en los rellenos sanitarios autorizados.

Finalmente, los residuos líquidos generados en los baños químicos serán recolectados y tratados por la empresa especializada del servicio de alquiler y mantenimiento de los baños químicos, con una frecuencia de 2 veces por semana. La disposición final de los residuos de los baños portátiles estará a cargo de una EO-RS, debidamente autorizada por el MINAM.

3.15 PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

El titular señala que, el presupuesto está considerado para la implementación de las medidas socio-ambientales de los programas del Plan de Manejo Ambiental, que se realizarán para las etapas de Habilitación, Uso y Cierre de actividades del trazo a implementar, a fin de lograr que las actividades se realicen con la mínima incidencia negativa sobre los componentes físicos, biológicos y socioeconómicos del área de influencia. El presupuesto asciende a S/ 313,545.65 (Trescientos trece mil quinientos cuarenta y cinco con 65/100 Soles).

El titular ha establecido un cronograma de implementación de 36 días (6 semanas), que incluyen todas las etapas del proyecto (preliminar; mejoramiento; operación y mantenimiento; y, cierre); así mismo el titular está obligado a cumplir con los compromisos establecidos en el presente ITS, de acuerdo con su cronograma de ejecución, así como en las fichas de caracterización respectiva.

3.16 OPINIONES TÉCNICAS

a) Servicio Nacional De Áreas Naturales Protegidas –SERNANP

El trazo proyectado en el presente ITS no se superpone a una Área Natural Protegida, Zona de Amortiguamiento o Área de Conservación Regional; en



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

consecuencia, no se requiere la opinión técnica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

b) **Autoridad Nacional Del Agua (ANA)**

El trazo proyectado propuesto en el presente ITS no afectará a los cursos naturales de agua ni a sus bienes asociados, por lo que, no fue necesario contar con la opinión técnica favorable de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

3.17 EVALUACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL ITS

Respecto a la evaluación realizada al ITS, el Titular cumplió con la subsanación de las observaciones durante el proceso de evaluación. El análisis formulado se encuentra en el Anexo adjunto al presente Informe Técnico.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. El Informe Técnico Sustentatorio – ITS para la Modificación del Tramo 13: EMP.PE-1SC (Chaulisma) – Sauce (1C-106) del Km 43+120 al Km 43+835 del proyecto: “Mejoramiento de la Carretera Emp PE-1S (Dv. Los Aquijes) - Los Aquijes - Dv. Cocharcas - Huambo; Huambo - Córdova - Ocoyo - Emp. AY- 113; Emp. PE-1S (Rio Grande) - Santa Rosa - Huaraco - Pacolla; Emp. PE-30D (Camala) - Huac Huas - Pacolla; Emp. HV-118 (Quishuarccasa) - Mollecancha - Huambo; Emp. PE-1SC (Chaulisma) - Tambo - Sauce (Ld. Ica); Emp. PE-28D (Dv. Sinto) - Cusicancha - Emp. PE-28A (Dv. Huayacundo Arma), por niveles de servicio, distrito de Los Aquijes - provincia de Ica - departamento de Ica” – con Código Único de Inversión N° 2464852, para el TRAMO II: Emp. HV-118 – Huambo; Emp. PE-1SC (Chaulisma) - Sauce (IC-106), Emp. PE-28D (DV. Sinto) – Emp. PE-28A (DV. Huayacundo Arma), ubicado en la provincia de Huaytará y Castrovirreyna en el departamento de Huancavelica, presentado por la Gerencia de Obras de PROVIAS Descentralizado, **CUMPLE** con lo establecido en el Artículo 20° del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado por el Decreto Supremo N° 008-2019-MTC. Por tal motivo, corresponde emitir la conformidad al ITS.
- 4.2. La modificación del trazo propuesto en el referido ITS no se superpone a un área Natural Protegida, Zona de Amortiguamiento o Área de Conservación Regional, en consecuencia, no se requirió la opinión técnica del Servicio de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP. Asimismo, no afectaría a los cursos naturales de agua ni a sus bienes asociados, por lo que, no fue necesario contar con la opinión técnica favorable de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- 4.3. La conformidad del ITS no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u, otros requisitos legales, para la construcción y operación de la obra.
- 4.4. El Titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en el ITS presentado y el Plan de Manejo Socio ambiental contemplado en la DIA aprobada por la DGAAM.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Emitir la Resolución Directoral que otorga la conformidad al ITS del asunto.
- 5.2. Remitir el presente informe a la DGAAM para su consideración y gestión de la emisión de la Resolución Directoral correspondiente, la misma que deberá ser notificada a la Gerencia de Obras de PROVIAS DESCENTRALIZADO, con copia a la Dirección de Gestión Ambiental de la DGAAM, para conocimiento y fines pertinentes.

Es todo cuanto informamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Ing. Merly Kahori Chang Arevalo
Especialista Ambiental
CIP N°90589

Documento firmado digitalmente
Ant. Yerson Guarniz Aranda
Especialista Social
CPAP N°1165

Documento firmado digitalmente
Abog. Daniel M. Vega Landa
Especialista Legal
CAL N°70034

El presente informe cuenta con la revisión de:

Documento firmado digitalmente
Ing. Rocío Fernández Benites
Coordinadora Técnica
CIP N° 90797

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente I-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Visto el presente Informe, la suscrita expresa su conformidad y hace suyo el mismo, en consecuencia, elévese el presente Informe a la Dirección General de Asuntos Ambientales para las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA SILVANA ATO RODRIGUEZ
DIRECCION DE EVALUACION AMBIENTAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CSAR/mkca/dmvl



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO

Análisis de la Subsanación de Observaciones al Informe Técnico Sustentatorio – ITS para la Modificación del Tramo 13: EMP.PE-1SC (Chaulisma) – Sauce (1C-106) del Km 43+120 al Km 43+835 del proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Emp PE-1S (Dv. Los Aquijes) - Los Aquijes - Dv. Cocharcas - Huambo; Huambo - Córdova - Ocoyo - Emp. AY- 113; Emp. PE-1S (Rio Grande) - Santa Rosa - Huaraco - Pacolla; Emp. PE-30D (Camala) - Huac Huas - Pacolla; Emp. HV-118 (Quishuarccasa) - Mollecancha - Huambo; Emp. PE-1SC (Chaulisma) - Tambo - Sauce (Ld. Ica); Emp. PE-28D (Dv. Sinto) - Cusicancha - Emp. PE-28A (Dv. Huayacundo Arma), por niveles de servicio, distrito de Los Aquijes - provincia de Ica - departamento de Ica" – con Código Único de Inversión N° 2464852, para el TRAMO II: Emp. HV-118 – Huambo; Emp. PE-1SC (Chaulisma) - Sauce (IC-106), Emp. PE-28D (DV. Sinto) – Emp. PE-28A (DV. Huayacundo Arma), ubicado en la provincia de Huaytará y Castrovirreyña en el departamento de Huancavelica.

Para la evaluación del levantamiento de observaciones, se ha considerado el Informe Técnico N° 1591-2024-MTC/16.02 (HR I-273075-2024), mediante el cual se formularon diecisiete (17) observaciones. Al respecto se evaluó el levantamiento de observaciones remitido mediante Memorando N° 148-2024-MTC/21.GO.APSA (Análisis 1) y el Memorando N° 199-2024-MTC/21.GO.APSA (Análisis 2).

A continuación, se presenta el análisis y resultado de la evaluación de la subsanación de estas observaciones.

DATOS GENERALES

Observación N° 1

En relación a los aspectos generales del ITS y el proyecto, se observa:

- a) En el ítem 1.2 y 1.3 Nombre del titular o proponente y representante legal, indican como titular a la empresa China Railway Tunnel Group o Ltd Sucursal del Perú. Es preciso indicar que, ante la autoridad ambiental competente, para el presente proyecto, la entidad titular es PROVIAS DESCENTRALIZADO. En tal sentido, se deberá corregir los datos mencionados, y señalar de forma los datos de la entidad titular así como los datos de su representante, según lo observado.
- b) Se deberá adjuntar el CV documentado de todos los profesionales que participan de la elaboración del ITS a fin de acreditar su experiencia en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental para proyectos del sector Transportes.
- c) No se evidencia la participación de un especialista social en la elaboración del ITS, considerando que en este se presenta información correspondiente a la caracterización del medio social, identificación y evaluación de impacto sociales, así como un Plan de Gestión Social, entre otras medidas relacionadas a este componente. Conforme al artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, el titular deberá evidenciar su participación, incluyendo los



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

datos del especialista social en el ítem 1.4 *Datos de Los profesionales a cargo de la ejecución del ITS*, así como la suscripción y firma de dicho especialista. Asimismo, se deberá incluir su constancia de habilidad profesional vigente.

- d) En el *Cuadro N° 01 Características Generales*, se deberá indicar la fecha de inicio de ejecución de obras.

Análisis 1

- a) El titular corrige el ítem 1.2, incluyendo al titular del proyecto a Provias descentralizado. Asimismo, incorporó los datos del representante de la gerencia de obras y datos del contratista.
- b) El titular no ha adjuntado el Cv documento de la especialista social dentro del Anexo 3 del ITS; es necesario que se adjunte lo requerido en la observación. **Aspecto no subsanado.**
- c) El titular incluye los datos del especialista social en el ítem Cuadro N° 1.2.- Lista de equipo multidisciplinario de profesionales, así como la suscripción y firma de dicho especialista en el ITS, incluyendo su constancia de habilidad profesional vigente.
- d) El titular en el Cuadro N°1.1 Características Generales incluyen la fecha de inicio de ejecución de obras.

Análisis 2

- b) En el anexo 3, se adjunta la documentación del CV de la especialista social que participo en la elaboración del ITS.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 2

Se ha presentado en el *Cuadro N° 02: Distribución de los tramos del corredor*, las coordenadas de inicio y fin de los tramos que están comprendidos en el corredor vial (TRAMO II en el marco de la Certificación Ambiental Fraccionada), indicando progresivas y longitud total (245 km), cuyos datos difieren de lo señalado en el Informe Técnico Legal N° 062-2022-MTC/16.02.EZT.ACT.HAO.NRA.GCR que sustenta la Resolución Directoral N°0343-2022-MTC/16, la cual otorga la certificación ambiental al proyecto en cuestión. Así también, se advierte que el *Cuadro N° 09-2024. Coordenadas del Proyecto* del ITS presenta los mismos datos de ubicación del citado Informe Técnico Legal. Se deberá corregir los datos presentados en el citado Cuadro N° 02, o sustentar su modificación, precisando el instrumento mediante el cual se haya declarado el cambio de los datos técnicos referidos.

Análisis

El titular realizó la corrección de los cuadros N°02 (ahora N°1.3) y Cuadro 09-2024 (ahora N°1.10), consignando los datos del Informe Informe Técnico Legal N° 062-2022-MTC/16.02.EZT.ACT.HAO.NRA.GCR, que sustenta la Resolución Directoral N°0343-2022-MTC/16 que se otorga a la certificación ambiental al proyecto.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el numeral 2.2.3. Características del trazo original, se presenta el acápite "Diseño Geométrico" con la descripción de los criterios y parámetros de diseño considerados para el diseño de la vía. Sin embargo, no se especifica si dichos parámetros de diseño son los considerados para el tramo comprendido en la modificación de trazo proyectada, o para el tramo actual (teniendo en cuenta que es presentado dentro del apartado referido a "Características del trazo original"). En esa línea, se deberá aclarar a qué tramo corresponde la información presentada en el acápite de "Diseño Geométrico", y presentar el cuadro de características técnicas del trazo actual, y del trazo proyectado.

Análisis

El titular indica que se retiró el ítem 2.2.3 Características del trazo original y la información requerida se detalla en los ítems 4.2 Descripción del trazo actual y 4.3 Descripción del trazo proyectado.

Estado: Observación subsanada

ÁREA DE INFLUENCIA

Observación N° 4

Con respecto al ítem 2.1 área de influencia del proyecto se advierte lo siguiente:

- a) El titular ha incluido un capítulo (numeral 2.1) describiendo el área de influencia del proyecto, según la DIA aprobada. Se deberá incluir un capítulo relacionado al Área de Influencia del proyecto, actualizando su delimitación en función de los criterios definidos por el titular, incluyendo las actividades comprendidas en el presente ITS.
- b) En el numeral 2.1, se hace mención a la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional del Manú y la Reserva Nacional de Amarakaeri, así como a las cuencas Urubamba y Alto Madre de Dios, que no corresponden para el presente ITS. Se deberá corregir toda la información mencionada, y verificar que se desarrolle correctamente los criterios considerados para la delimitación del área de influencia, en el capítulo que se ha requerido desarrollar.
- c) Considerando lo mencionado previamente, el titular debe indicar, la situación del trazo modificado con respecto del área de influencia (AID y AII) del proyecto que cuenta con Certificación Ambiental, según fue delimitada en la DIA aprobada. Asimismo, los criterios deberán ser aplicados y descritos (tanto para el AID y el AII) en función de las actividades comprendidas en el ITS (modificación del trazo). Por consiguiente, se deberá indicar la nueva extensión del AID y AII, considerando la vía incluyendo el tramo de trazo proyectado.
- d) Actualizar el mapa de área de influencia directa e indirecta, así como adjuntar la información cartográfica digital corresponde a la delimitación del área de influencia (shapefile, kmz, dwg). Se debe presentar el mapa completo del área de influencia (es decir, para el TRAMO II del Corredor Vial) y el mapa correspondiente al trazo proyectado (a la escala adecuada).

Análisis

- a) El titular incluyó el ítem 2.2 Descripción del área de influencia del ITS, según los criterios definidos a la modificación del trazo del km 43+120 al km 43+650,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

asimismo incorporaron el Cuadro N° 2.3, con los datos de la nueva superficie del área de influencia del proyecto considerando la modificación del trazo.

- b) El titular realizó la corrección del párrafo que hace mención a la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional del Manú y la Reserva Nacional de Amarakaeri.
- c) El titular incorporó el criterio ambiental y social para el área de influencia directa e indirecta y en los cuadros N°2.3 y N°2.6 presentan la nueva superficie en ha. de las AID y AII.
- d) En el anexo 4 si bien presentan el mapa de área de influencia del ITS en pdf y shape, las progresivas del final del nuevo trazo mencionan al Km 43+840, cuando en el informe del ITS, mencionan el km 43+650. Corregir según corresponda. Asimismo, debe presentarse ese mapa ya unificada con la nueva área de influencia conteniendo el trazo nuevo, ya incorporada dentro del trazo aprobado en la DIA. Aspecto no subsanado.

Análisis 2

- d) El titular ha realizado las correcciones en los planos y mapas temáticas del nuevo trazo, se indicó como progresiva final "km 43+835", dicha corrección también se realizó en el cuerpo de ITS. De igual forma se adjunta el mapa temático de área de influencia de todo el proyecto, considerando el nuevo trazo del tramo 13.

Estado: Observación subsanada

PROYECTO DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA TECNOLÓGICA JUSTIFICACIÓN

Observación N° 5

El titular en el ítem 3.2 propone la modificación de parte del trazo del Tramo 13, específicamente entre las progresivas Km 43+120 a la Km 43+650, esto podría entenderse como la construcción de un nuevo tramo, o la integración a la red vial departamental (componente principal del proyecto) de un tramo pre-existente. Revisando las imágenes del google earth, el trazo proyectado existe actualmente, y teniendo en cuenta que el ITS es de naturaleza preventiva, se advierte lo siguiente:

- a) Se deberá describir brevemente la situación actual del trazo existente y del trazo proyectado (precisar que es un trazo ya existente).
- b) Se deberá justificar la necesidad o motivación para la modificación del trazo propuesto, así como describir el alcance de la intervención propuesta (indicar si es que implica: la integración a la Red vial departamental de un tramo preexistente, la modificación de su diseño geométrico, construcción de nueva infraestructura, incorporación o ampliación de áreas auxiliares, anulación posterior del tramo de vía que comprende el trazo actual).
- c) Aclarar y precisar, si el tramo correspondiente a la modificación de trazo propuesto en el expediente del asunto, ha sido intervenido previamente en el marco del proyecto que cuenta con certificación ambiental, mostrando la evidencia correspondiente; a fin de sustentar que no se ha iniciado actividades, en atención al carácter preventivo del ITS.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- d) Si bien en la justificación indica las normas de manera general, se debe realizar una precisión e indicar que el proyecto del ITS se encuentra enmarcado en el Artículo 20 del D.S. N°004-2027-MTC.

Análisis

- a) El titular en el ítem 4.2 y 4.3 realizan una descripción del trazo actual, donde precisan la ruta HV-118 (tramo 13) actualmente se encuentra en zona urbana y se ha consolidado como calle, por ello la comunidad solicita un cambio de tramo original, esto con la finalidad de evitar accidentes de tránsito.
- b) En el ítem 4.4.1 Justificación social, se detalla la necesidad de la modificación del trazo, esto con la finalidad de evitar accidentes de tránsito, por lo cual el gobierno local habilita una variante años antes del inicio del proyecto y es con CARTA N°005-2024-MDSDC, de fecha 02 de abril del 2024, que la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Capillas, solicita actualización del eje geométrico de la vía departamental HV-118.
- c) En el ítem 4.2 y 4.3, realizan la descripción de la variante actual y la proyectada, asimismo adjuntan las evidencias de la existencia de la variante antes del inicio del proyecto (adjuntan imagen satelital del periodo 2019).
- d) En el ítem 4.4 se indica que el proyecto se enmarca en el Artículo 20 del D.S. N°004-2027-MTC.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 6

En el anexo 5 – Planos se advierte lo siguiente:

- a) En el plano Planta indican la progresiva del trazo propuesto del 43+120 al 43+840.62, sin embargo en el informe del ITS, indican del 43+120 al 43+650. Por lo que se debe corregir donde corresponda.
- b) Se requiere presentar en un Plano Clave, de manera independiente (al trazo proyectado), el trazo actual.
- c) Tanto el Plano Clave de la modificación de trazo como el trazo existente deberán presentar la siguiente información: topografía, obras de arte y drenaje, derecho de vía, cuerpos de agua, predios aledaños, infraestructura de servicios, entre otros elementos que correspondan, los cuales deberán estar claramente identificados.

Análisis 1

- a) En el anexo 5, en el plano de planta, no se ha corregido el progresivo fin de trazo propuesto, ya que sigue apareciendo 43+840.62, y en el todo el informe del ITS, mencionan a la progresiva fin 43+650. Corregir y unificar la información donde guarden coherencia entre los planos, mapas temáticos y el ITS. Aspecto no subsanado.
- b) Si bien adjuntan en el anexo 5 el plano del trazo proyectado, se debe corregir la progresiva de acuerdo a la observación a). Aspecto no subsanado.
- c) En el plano del trazo proyectado está presente la topografía, predios aledaños, ya que es un plano de planta, sin embargo, debe incluirse mayor detalle, como las obras de drenaje, obras de arte, derecho de vía, estructuras importantes existentes (según corresponda), donde debe estar claramente



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

identificado, así mismo tener en cuenta la observación a). Aspecto no subsanado.

Análisis 2

- a) El titular realizó la corrección del plano de planta del nuevo trazo, correspondiendo como progresiva final "km 43+835", dicha corrección también fue realizada en el cuerpo de ITS.
- b) El titular en el anexo 5, se adjunta el plano de planta con la progresiva final corregida.
- c) El titular presenta el plano de planta corregido, adicionan la gráfica del derecho de vía, en referencias a las obras de arte u obras de drenaje; asimismo, indican que no se tiene contemplada la construcción de alcantarillas, badenes y/o cunetas revestidas.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 7

En el ítem 3.3 Descripción de las actividades y componentes que propone el ITS, Presentan el cuadro 183 y el cuadro 186, que describen actividades propuestas del proyecto, ambas distintas. Por lo que el titular deberá revisar y corregir el contenido del subcapítulo 3.3, así como los cuadros referidos, con el fin de describir de manera secuencial y precisa, únicamente aquellas actividades comprendidas en la modificación propuesta (modificación de trazo en el Tramo 13) en el presente ITS. Asimismo, compatibilizar la descripción de actividades, Cuadros 183 y 186, teniendo en cuenta además que las actividades contenidas en la descripción son las que deberán ser analizadas para la identificación y evaluación de impactos ambientales.

Es preciso indicar que, el ITS debe presentar las actividades y componentes que comprenden una modificación susceptible de generar impactos ambientales no significativos, con respecto del proyecto en curso que cuenta con Certificación Ambiental.

Por otro lado, en caso el titular requiera la incorporación de una nueva área auxiliar, así como la ampliación o reubicación de algún componente auxiliar consignado en la DIA aprobada, dicha pretensión deberá señalarse de forma clara en el ITS. En esa misma línea, deberá incluirse la ficha de caracterización, planos y demás documentación correspondiente a las áreas auxiliares que se pretendan incorporar, ampliar o reubicar, según corresponda.

Análisis

El titular indica que se realizaron las correcciones de los cuadros 183 (ahora cuadro 4.2.) y 186 (ahora cuadro 5.1) y ambos guardan relación entre sí.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 8

Con respecto a la descripción de actividades comprendidas en el ITS:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- a) Se advierte que las actividades: *"Explotación de Canteras"*, *"Acondicionamiento de material excedente de DME"* y *"Cierre de componentes auxiliares"*, están relacionadas a componentes auxiliares que ya se encontrarían incluidas en la DIA aprobada. En tal sentido, el titular debe aclarar la situación de las áreas auxiliares a las que se hace referencia (es decir, definir si todas corresponden a las de la DIA aprobada, o si se modificará alguna), así como revisar e incluir solamente aquellas actividades y componentes que constituyan modificación susceptible de generar impactos no significativos.
- b) En cuanto a la actividad *"Recuperación ambiental de áreas afectadas"*, se deberá precisar los componentes o sectores que están considerando como "áreas afectadas", a fin de tener claridad sobre qué espacios el titular aplicará las medidas de recuperación ambiental. Es preciso indicar que, el ITS no debe considerar las mismas actividades y/o componentes que ya han sido incluidas en el proyecto en curso que cuenta con Certificación Ambiental, solamente aquellas actividades y componentes que constituyan modificación susceptible de generar impactos no significativos.
- c) No se ha considerado las actividades de la etapa de operación y mantenimiento. Incluir la descripción de dichas actividades, teniendo en cuenta que el trazo proyectado se integraría a la red vial sobre la cual se encuentra en curso un proyecto de tipo mejoramiento y conservación por niveles de servicio.
- d) Se deberá presentar el cronograma de ejecución correspondiente únicamente a las actividades comprendidas en el ITS, esto es, aquellas correspondientes a la modificación del trazo (etapas preliminar, construcción/mejoramiento, cierre, operación y mantenimiento).

Análisis

- a) El titular corrige y aclara en el Cuadro N°4.2, que las actividades de *"Explotación de Canteras"*, *"Acondicionamiento de material excedente de DME"* y *"Cierre de componentes auxiliares"*, están no están comprendidas en modificación del trazo propuesto, ya que esto fue contemplado en la DIA aprobada.
- b) El titular indica que en cuanto a la actividad de *"Recuperación ambiental de áreas afectadas"*, ya no se encuentra contemplada en la descripción de la modificación del trazo propuesto, ya que fue realizada en la DIA aprobada.
- c) El titular incluye el ítem 4.5.3 Etapas de operación y mantenimiento, donde describen todas las actividades a ejecutar.
- d) En el ítem 4.7 adjuntan el cronograma de ejecución, donde se considera las actividades contempladas en el ITS.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 9

En el ítem 3.5.1 Materia primas e insumos se advierte lo siguiente:

- a) Con respecto a Materias Primas e Insumos, esto es: Fuentes de agua, efluentes domésticos, energía eléctrica (demanda de energía), generación de residuos sólidos, debe ser analizadas y descritas en función de las actividades comprendidas en el ITS.
- b) En el cuadro 187 demanda de agua para el trazo a modificar mencionan 9 fuentes de agua, sin embargo no precisan cual se utilizará para el proyecto.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, debe precisar si ya se cuenta con la autorización de uso, en cuyo caso se deberá adjuntar dicha autorización y precisar las características de la fuente, según han sido aprobadas por la autoridad competente; de lo contrario, establecer el compromiso de obtención de la misma, previo al inicio de actividades que contemplen uso de dicha fuente.

- c) Se deberá indicar las fuentes de emisiones atmosféricas fijas y móviles (material particulado y gases) relacionadas a las actividades comprendidas en el ITS.
- d) Se deberá indicar las fuentes generadoras de ruido (fijas y móviles) relacionadas a las actividades comprendidas en el ITS.

Análisis

- a) El titular en el ítem 4.6 materias primas, insumos y recursos naturales requeridos, detallan de acuerdo al número de personal requerido para la ejecución de las actividades contempladas en el ITS.
- b) El titular incluye el Cuadro N°4.3, donde presenta las dos fuentes de agua a utilizar en el proyecto.
- c) En el acápite F. Emisiones atmosféricas incluyen los equipos y maquinarias que se utilizarán para las actividades contempladas en el ITS.
- d) En el acápite G. Emisión de ruidos, se indica las fuentes generadoras fijas y móviles que son contempladas en las actividades comprendidas en el ITS.

Estado: Observación subsanada

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

Observación N° 10

En el ítem 3.7 del expediente en evaluación, se advierte lo siguiente:

- a) La información de caracterización ambiental fue en base de la DIA aprobada, en lo correspondiente al Tramo 13, en las temáticas: Uso actual de la Tierra, Recursos Hídricos, Flora y Fauna. Por otro lado, en el numeral 2.1 se ha presentado toda la caracterización ambiental y biológica de la DIA aprobada. Al respecto, el titular debe replantear el numeral 3.7, a fin de describir TODAS las características físicas y biológicas propias del ámbito en el que se pretende la modificación de trazo. El listado de temas a desarrollar, podrán seguir la misma estructura de la DIA aprobada, pero el contenido debe describir el entorno físico y biológico del trazo proyectado.
- b) En cuanto a la Calidad de aire y Ruido, Calidad de agua, Calidad del suelo, de usar información secundaria, se debe sustentar la representatividad del uso de dicha información para el ámbito del trazo proyectado, en función de las similitudes físicas, biológicas, sociales del entorno. Este sustento podrá complementarse con un cuadro comparativo con las características físicas y biológicas correspondientes al entorno del trazo propuesto en el presente ITS y el Tramo 13 de la DIA aprobada.
- c) Si bien presentan los mapas en el anexo 4 de la DIA aprobada tramo 13, no se aprecia la ubicación de la modificación del tramo. Los mapas temáticos deben ser presentados a una escala que permita la visualización clara de los elementos dentro del trazo propuesto. Esto debe ser para cada de las unidades temáticas de la caracterización ambiental (medio físico y biológico).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Análisis 1

- a) El titular replanteo el ítem 3.1 Caracterización del medio físico y 3.3 Caracterización del medio biológico, incorporando la descripción de cada temática, para el ámbito de la modificación del trazo, en concordancia a los estipulado en la DIA aprobada.
- b) El titular indica que la calidad de aire y ruido se realizaron en base a la información de la DIA aprobada, siendo las estaciones de monitoreo de carácter puntual y referencia por la cercanía en la que se encuentra y las condiciones físicas similares, por ello presentan el cuadro N°3.51 Comparativo de las características físicas y biológicas del tramo 13, sin embargo, en la tabla indica el tramo 12, por ello se debe precisar si las características presentadas corresponden al tramo 12 o 13, teniendo en cuenta que la modificación del trazo se encuentra en el tramo 13. Aspecto no subsanado.
- c) En el anexo 4.2, adjuntan los mapas temáticos de cada una de las unidades temáticas requeridas para la caracterización (medio físico y biológico); sin embargo, en los mapas aparece la progresiva fin Km 43+840, por lo que se debe corregir según corresponda. Aspecto no subsanado.

Análisis 2

- b) En titular en el ítem 3.2.1 realizó la corrección del error de tipo, indicando "Caracterización de la DIA APROBADA – tramo 13".
- c) En el anexo 4.2, se adjunta los mapas temáticos corregidos, indicando como progresiva final del nuevo trazo "km 43+835".

Estado: Observación subsanada

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Observación N° 11

En cuanto al subcapítulo *3.8 Identificación y evaluación de impactos*, se advierte lo siguiente:

- a) El titular presenta el *Cuadro N° 202: Resumen de actividades*, sin embargo al no tener claridad sobre las Actividades del proyecto (Cuadro 183) se deberá unificar un solo cuadro tanto para la descripción del proyecto como para la identificación de impactos.
- b) La valoración de impactos ambientales representada en los Cuadros N° 213; 214 y 215, ha considerado actividades que no coinciden en su totalidad con las consignadas en el Cuadro N° 202, en los Cuadros N° 205 – 209, y que a su vez tampoco corresponden a la misma secuencia de actividades descritas en el numeral 3.3.
- c) El impacto "*Mejora de las condiciones del transporte*" constituiría un impacto ambiental negativo moderado para la actividad "*Señalización seguridad vial*", de acuerdo con el Cuadro N° 214. Cabe señalar que el ITS es un instrumento aplicable a modificaciones que generarían impactos ambientales negativos no signiificativos. Revisar, aclarar y/o corregir lo señalado.
- d) Se deberá incluir las actividades de la etapa de operación y mantenimiento, teniendo en cuenta que el trazo proyectado se integraría a la red vial sobre la cual se encuentra en curso un proyecto de tipo mejoramiento y conservación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

por niveles de servicio. Identificar, evaluar y describir los impactos ambientales correspondientes a las actividades de dicha etapa.

- e) En línea con los aspectos mencionados en la presente observación se deberá consolidar un cuadro comparativo con los impactos ambientales identificados en la DIA aprobada y en el citado ITS.

Análisis

- a) El titular realizó la corrección en el cuadro 5.1 y compatibilizó con el cuadro N°4.2 que involucra a las etapas y actividades del proyecto.
- b) El titular realizó la corrección de los cuadros de valoración de impactos ambientales (ahora cuadros 5.9, 5.10 y 5.11), guardando concordancia con las actividades descritas.
- c) El titular indica que el impacto "Mejora de las condiciones del transporte", ya no se contempla, al no formar parte de las actividades a ejecutar como parte del presente ITS.
- d) Incluyen la etapa de operación y mantenimiento en el Cuadro N°5.11.
- e) En el cuadro N°5.12 incluyen la matriz comparativa de impactos ITS y de la DIA aprobada.

Estado: Observación subsanada

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Observación N° 12

En relación a las medidas, programas y subprogramas presentados en el numeral 8.3.8 *Plan de Manejo Ambiental* del ITS:

- a) El titular debe replantear el numeral 8.3.8, a fin de incluir las medidas, programas y subprogramas orientados a prevenir, controlar y/o mitigar los impactos ambientales causados por la ejecución de las actividades comprendidas en el presente ITS para la modificación de trazo (en todas sus etapas). Cabe señalar que, las medidas propuestas deben presentar indicadores de cumplimiento y medios de verificación. En esa línea, se debe incluir en cada uno de los Programas presentados, las medidas específicas que se aplicarán a las actividades y componentes comprendidos en el presente ITS.
- b) En cuanto al Plan de Cierre, este debe abarcar solo las medidas que se aplicarán para el cierre ambiental de los componentes, equipamiento, maquinaria, vehículos, infraestructura temporal, entre otros elementos que hayan sido utilizados, en el marco de la modificación del trazo propuesta en el presente ITS.
- c) Se ha presentado un Programa de cierre de áreas auxiliares; al respecto, se deberá reconsiderar la inclusión de dicho programa.
- d) En el caso se contemplen medidas de revegetación, ante impactos que puedan generarse por actividades comprendidas en el citado ITS, se deberá precisar la siguiente información: área a desbrozar, área a revegetar, especies contempladas para la revegetación (especies nativas), técnica a emplear, medidas de seguimiento del éxito de la revegetación.
- e) Finalmente, se deberá incluir las medidas, planes y programas aplicables a la etapa de operación y mantenimiento, del trazo proyectado.

Análisis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- a) El titular replanteo el ítem 6. Plan de Manejo ambiental, en concordancia con el levantamiento de observaciones realizadas; asimismo, adicionaron los cuadros N°6.2, 6.3, 6.4, 6.5, de las medidas de prevención, mitigación y/o corrección para las etapas del proyecto.
- b) En el Cuadro N°6.5 solo se consideró la actividad de "limpieza general del área", debido a que las demás actividades fueron descritas, identificadas y evaluadas en el IGA aprobado.
- c) El titular indica que, dentro del programa de cierre, no se consideraron las actividades a ejecutar en los componentes auxiliares, ya que dichos componentes forman parte de la DIA aprobada y no son consideradas en el presente ITS.
- d) El titular indica que no se contempla la revegetación, debido a que las actividades a desarrollar se limitan el ancho actual de la vía existente.
- e) El titular señala que se actualizaron todo los planes y programas requeridos para la prevención, corrección y mitigación de los impactos, para cada una de las etapas del proyecto, incluyendo el de la etapa de operación y mantenimiento.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 13

En cuanto al Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Efluentes:

Subprograma de manejo de residuos sólidos:

- a) Describir la ubicación y características de los sitios de almacenamiento temporal de residuos, con respecto a los frentes de trabajos (y componentes auxiliares, de corresponder) comprendidos en la modificación del trazo propuesta en el ITS.
- b) Precisar cómo se realizará el transporte de los residuos, desde los frentes de trabajos (y componentes auxiliares, de corresponder) comprendidos en la modificación del trazo propuesta en el ITS.

Medidas para el Manejo de Residuos Líquidos y Efluentes

- c) Se deberá precisar la ubicación de los baños portátiles, con respecto a los frentes de trabajos (y componentes auxiliares, de corresponder) comprendidos en la modificación del trazo propuesta en el ITS, así como la frecuencia de mantenimiento de los mismos.

Análisis

- a) En el ítem 6.4.1.1 Subprograma de manejo y minimización de residuos sólidos, en el acápite de Almacenamiento de residuos, se describen las características del punto de segregación y se agregó un cuadro de ubicación de los tachos (coordenadas UTM).
- b) En el acápite Recolección de residuos, indican que los residuos serán recolectados con las unidades de la empresa, para ser trasladados al acopio temporal de residuo.
- c) En el cuadro N°6.9 se incorpora la posible ubicación del baño químico, la frecuencia de limpieza siendo 2 veces por semana.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3394151> ingresando el número de expediente 1-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estado: Observación subsanada

Observación N° 14

En relación al Plan de Vigilancia Ambiental, el titular ha presentado información referente al Monitoreo de calidad ambiental de aire, ruido y agua superficial según la DIA aprobada. En ese sentido, a partir de las actividades comprendidas en el ITS, de las características físicas y biológicas presentes en el entorno (del trazo proyectado), así como del resultado de la identificación y evaluación de impactos ambientales, se deberá replantear y sustentar la necesidad de realizar el monitoreo de calidad de aire, ruido, agua, suelo y biológico, según corresponda. Considerando lo expuesto, en caso se determine y sustente la necesidad de incorporar medidas de monitoreo, se deberá desarrollar en este apartado, la metodología correspondiente, de acuerdo al marco normativo aplicable vigente, e incluir los mapas de ubicación de las estaciones de monitoreo correspondientes.

Por otro lado, de no considerar la inclusión de nuevas estaciones de monitoreo, el titular debe sustentar debidamente la omisión de acciones de monitoreo ambiental para el presente ITS.

Análisis

El titular indica en referencia al plan de vigilancia que ahora se denomina como "Programa de monitoreo ambiental", que no fue contemplado su ejecución, debido a que las actividades a ejecutarse son de carácter puntual, periodo de corto tiempo (36 días) y según la evaluación de impactos es no significativo. Asimismo, indican en concordancia con lo establecido en la DIA aprobada, solo se contempló puntos de monitoreo calidad de aire y nivel de ruido en canteras debido a que en dichas áreas las actividades son permanente y continuas, calidad de suelos en patios de máquinas.

Estado: Observación subsanada

COMPONENTE SOCIAL

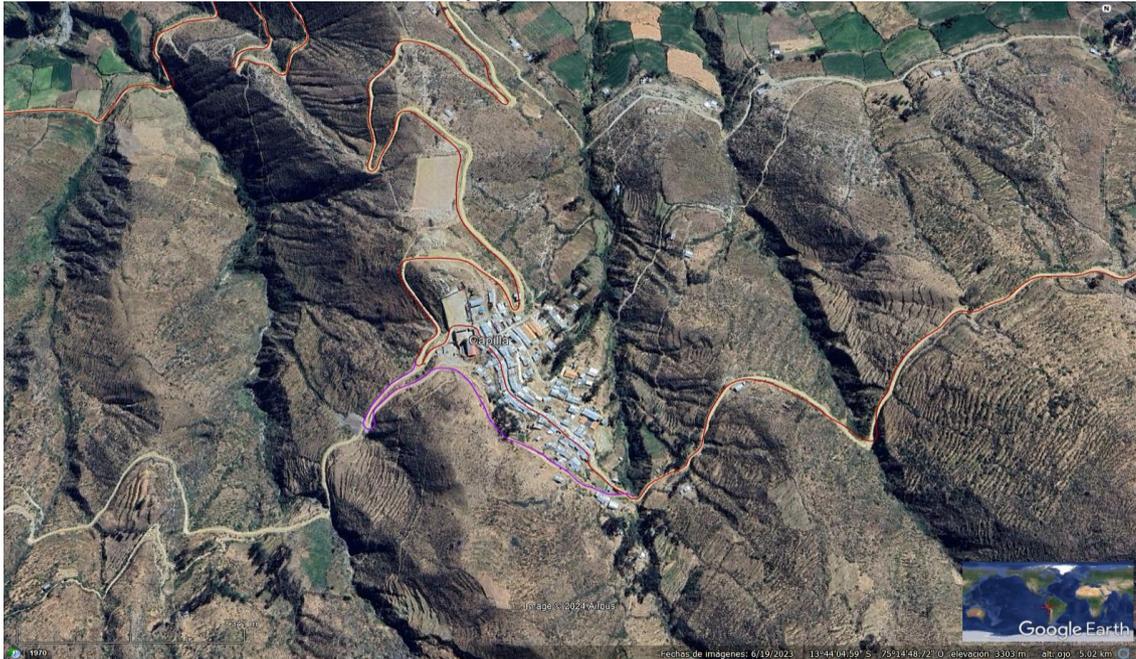
Observación N° 15

Respecto al ítem 3.3 *Descripción de las actividades y componentes que propone el ITS, como una modificación, ampliación o una mejora tecnológica*, el titular deberá presentar y describir los criterios socioambientales para determinar el área de influencia del tramo nuevo, en correspondencia con el IGA aprobado. Asimismo, debe indicar claramente (en un cuadro, tabla o lista) el nombre de todos los caseríos, localidades, sectores, anexos, estancias, viviendas dispersas u otros que se encuentran cerca o colindante al trazo propuesto, considerando que mediante imágenes del aplicativo *Google Earth Pro* se ha identificado a la localidad Santo Domingo de Capillas, donde existen viviendas y actividades antrópicas, como se observan en las siguientes imágenes.

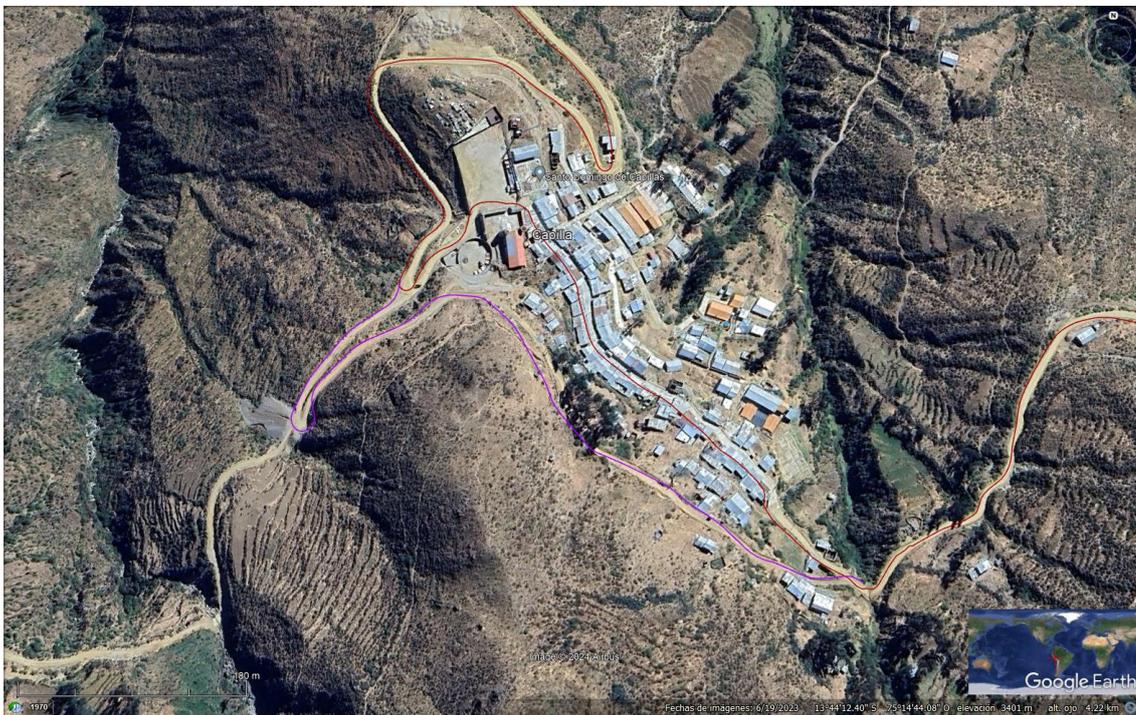
Identificación de la localidad Santo Domingo de Capillas colindante al trazo propuesto en el ITS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Fuente: Google Earth, 2024



Fuente: Google Earth, 2024

Asimismo, el titular deberá indicar si el trazo nuevo afectará terrenos agropecuarios, alguna infraestructura local y/o actividades atrópicas debido a su cercanía a la localidad identificada.

Análisis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3394151> ingresando el número de expediente I-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el ítem 2.2 Descripción del área de influencia del ITS, el titular presenta la información solicitada correspondiente a los criterios para determinar el área de influencia del tramo nuevo, en correspondencia con el IGA aprobado, incluyéndose las unidades poblacionales que se encuentran cerca o colindante al trazo propuesto. Finalmente, se aclara lo relacionado con la potencial afectación de terrenos agropecuarios, infraestructura local y/o actividades antrópicas del ITS debido a su cercanía a la localidad identificada en el expediente ambiental.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 16

Respecto al ítem 3.7 *Presentar información actualizada de los componentes ambientales a ser impactados por la modificación, ampliación o una mejora tecnológica (Indicar la fuente de información primaria o secundaria)*, el titular no presenta las condiciones socioeconómicas y culturales del área de influencia directa de la ámbito correspondiente al trazo nuevo. El titular, luego de determinar el área de influencia del trazo nuevo, deberá realizar una descripción detallada de las condiciones del entorno cercano y colindante al área donde se ubica dicho trazo; en esta caracterización, se deberá describir las variables demográficas, educación, salud, viviendas y servicios básicos, actividades económicas, transportes y comunicación, instituciones locales y grupos de interés, entre otras de la localidad Santo Domingo de Capillas, a fin de tener una mayor comprensión del entorno socioeconómico cercano y específico donde se ejecutarán las actividades del ITS, considerando que en el ítem 3.8 *Identificación y evaluación de impactos*, el titular ha identificado los siguientes impactos sociales (ver Tabla líneas abajo) que se generaran en el área de influencia.

Lista de impactos sociales identificados en el ITS

LEYENDA	
CODIGO	DENOMINACIÓN DE IMPACTOS
CA - 01	Alteración de la calidad de aire
CA - 02	Incremento de los niveles de ruido
CA - 03	Incremento de los niveles de vibraciones
AS - 01	Alteración de la calidad de recurso hídrico
CS - 01	Alteración de la calidad de suelo
CS - 02	Cambio de uso del suelo
CS - 03	Erosión del suelo
TO - 01	Modificación del relieve local
FL - 01	Pérdida de cobertura vegetal
FL - 02	Alteración de hábitats para la flora silvestre
FA - 01	Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre
FA - 02	Pérdida de especies de fauna silvestre
EC - 01	Alteración de Ecosistema
SS - 01	Efectos a la salud y seguridad de la población
SS - 02	Efectos a la salud y seguridad de los trabajadores
SC - 01	Alteración del tránsito vehicular y peatonal
SC - 02	Sobre expectativas sobre el alcance del proyecto
SC - 03	Mejora de las condiciones de transporte
SC - 04	Malestar en la población
SC - 05	Contratación de proveedores locales
SC - 06	Generación de empleo Local
SC - 07	Patrones socioculturales
PA - 01	Modificación del paisaje local

Fuente: ITS, 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3394151> ingresando el número de expediente I-384249-2024 y la siguiente clave: E2KUHI.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Finalmente, es necesario que en esta sección se desarrolle una descripción social de dicha localidad, incluyendo un registro fotográfico dentro de la descripción que permita complementar y validar las afirmaciones que se presenten; cabe señalar que, una descripción a nivel distrital no aporta a la comprensión del entorno cercano del trazo propuesto en el ITS por lo que se deberá presentar información distrital, únicamente si éste aporta a la comprensión del área específica donde se ubica el nuevo trazo señalado en el ITS.

Análisis

Respecto al ítem 3.4 caracterización del medio socioeconómico y cultural, el titular presenta información sobre las condiciones socioeconómicas y culturales del área de influencia directa de la ámbito correspondiente al trazo nuevo, así como en el Cuadro N° 2.4 Descripción de la dinámica socio económica actual, se detalla la descripción social a nivel de áreas colindante y cercana al nuevo trazo, la cual se respalda, con las imagen satelital y evidencias fotográficas que se presentan en el IGA.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 17

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, el titular debe actualizar los capítulos de evaluación de impacto ambiental y lo correspondiente a las medidas de manejo ambiental propuestas, las mismas que deben responder a cada impacto identificado por las actividades que se desarrollarán para la implementación, operación y cierre de las áreas auxiliares. Asimismo, se deberá actualizar el cronograma de ejecución y el presupuesto correspondiente.

Análisis 1

Al no tener la absolución de observaciones totales, se debe actualizar el capítulo de plan de manejo, así como el cronograma de ejecución y el presupuesto.

Análisis 2

El titular realizó las correcciones en los planos y mapas temáticos de la progresiva final del nuevo trazo, se unifico la nueva progresiva en todo el cuerpo del ITS. Asimismo, indican que no se requerirá la corrección del plan de manejo, cronograma y presupuesto, ya que no se tiene contemplada la ejecución de obras de arte y/o drenaje en el nuevo trazo.

Estado: Observación subsanada